

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber que: En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Alicante, bajo el número 151/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Miren Mira Erauzquin, contra «Comercial Torres y Torres, Sociedad Limitada», don Juan J. Torres Cañizares, doña Diana Geadá Coronado, don José Torres Martínez y doña Concepción Cañizares Ramón, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es el especificado al final de cada lote.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 26 de octubre de 1995. Segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141, de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una mitad indivisa de la finca registral número 40.209 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, inscrita en el libro 575, tomo 1.605, rústica de 2 hectáreas 95 áreas, igual a 24 tahúllas 5 octavas, de tierra plantada de almendros y cereales, en partida de Bacarot, con derecho a una tercera parte de aguas pluviales de las 27 tahúllas de lomas.

Tipo por el que sale a subasta: 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, elemento 49, vivienda señalada con letra B, segunda planta alta, de la calle Asturias, número 2 y 4, y calle Orión, número 14,

con superficie construida de 105,12 metros cuadrados de superficie útil; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 32.995, libro 455, tomo 1.434.

Tipo por el que sale a subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—52.010.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 504/1989, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ginés Gómez López y doña Eulalia Ros Sáez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario

no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de labor extendida por la del río Amiz, radicante en la Diputación del Ramonete, en el término de Lorca, cuya parte consiste en la casa-cortijo conocida por la de Zarcea, una era de trillar mies, equivalentes a 48 áreas 91 centiáreas 16 decímetros cuadrados y 92 hectáreas 23 áreas 34 centiáreas 82 decímetros cuadrados de tierra seco de labor y monte. Es la finca registral número 19.438.

\*Se valora en 28.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—52.198.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 942/1990, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Varela Marco y doña Concepción Varela Ortega, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entien- de que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda planta tercera sita en la calle Colón, 49, de Yecla. Tiene una superficie de 105,40 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.426 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Se valora en 6.320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—52.196.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1995-B, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Ignacio Rodríguez Bernabéu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de octubre, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de noviembre, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 21 de diciembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para

el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Identificado como número 9 de la primera planta alta sobre la baja del edificio denominado «Champaka», sito en la ciudad de Alicante, en el ángulo formado por las calles Alemania, al este, donde le corresponden los números 35 y 37, y París al sur, donde le corresponden los números 2 y 4. Está llegando por el pasillo de acceso desde las escaleras, el segundo de la derecha. Tiene una superficie construida de 99,2 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, tomando como tal el pasillo de su acceso núcleo de comunicación de la finca, dicho pasillo y local componente seis-8; derecha, desde dicho frente, patio de manzana; izquierda, local componente seis-8, y fondo, lindero general del inmueble.

Tiene acceso exclusivo e independiente desde la calle París mediante un zaguán, dotado de escalera y ascensor (éste descendiendo hasta el sótano 1, o sea en su nivel superior). Su zaguán se sitúa junto al de las viviendas de la zona B o 2 (al oeste de este zaguán). En su planta, para acceso a este local y de los que de él procedan, se encuentra el rellano de la escalera con paso para las oficinas.

Cuota en la propiedad horizontal: 1,154 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante originó la inscripción primera, obrantes al tomo 133, libro 703, folio 159, de la finca 48.309.

Tasación de la primera subasta: 24.602.886 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—52.221.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Amor Martínez Atienza, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 351/1994, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 19 de enero de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

##### «Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sebastián García Moreno, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de costas, si se deviegan.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que

contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Sebastián García Moreno y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, María Amor Martínez Atienza.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—52.395-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 48/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora doña María Martínez Sola, contra el bien especialmente hipotecado por «Incabot de Construcciones, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 19.948.044 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, 14, cuarto, el día 18 de octubre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 13 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Nave industrial en planta baja, en relación a su entrada, señalada con el número 1 de los elementos individuales del edificio sito en el polígono San Rafael, término de Huerca, de Almería, con una superficie de 671 metros 75 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.585, libro 55, folio 98, finca número 4.326.

Valoración: 40.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.230-3.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Jorge Álvarez y doña Lucía María Pérez Cazorla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo, y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, y diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en los Mohones, del término municipal de Tias; que mide 22 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, don Rafael Cabrera; hoy don Manuel García; sur, don José Díaz, hoy doña Juana Hernández; este, don Rafael Cabrera, hoy herederos de don Marcial Tomás Cabrera Padrón, y oeste, don Marcial Montelongo. Inscrición: Tomo 1.098, libro 260, folio 35, finca número 9.236.

Dado en Arrecife a 19 de junio de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.271-3.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Soldegui, Sociedad Limitada», contra «Ventil-Thermic, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1830/000/017/144/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

## Lote único:

Una cortina de pintura de color gris metalizado y turquesa (en proceso de fabricación).

Una cortina de pintura de color gris metalizado y azul (en proceso de fabricación).

Una cortina de pintura de color gris metalizado ((en proceso de fabricación).

Una cortina de pintura instalada para uso propio.

Dos cortinas de pintura de gran tamaño (en proceso de fabricación).

Un aspirador de filtros de color gris metalizado (en proceso de fabricación).

Dos tolvos de aspiración de color gris metalizado (en proceso de fabricación).

Dos tolvos de gran volumen de color verde (en proceso de fabricación).

Tres tolvos de tamaño mediano de color verde (en proceso de fabricación).

Una tolva de color verde con dos puertas de color turquesa (en proceso de fabricación).

Una grúa de dos railes de ocho toneladas marca «GH».

Una mesa de corte por plasma, marca «Oximil», PCN 31 número 900605.

Una plegadora marca «Loiresafe», PH 125/40 número 12984.

Una cizalladora marca «Liresafe», CPH 6/31 número 12410.

Un secadero de pintura marca «Ligno Mat», con armario eléctrico.

Un compresor pequeño marca «Polaris».

Un compresor de 15 CV, marca «Maco Sullair».

Una soldadora eléctrica (pequeña).

Dos máquinas (en forma de banco) de color verde y gran tamaño (en proceso de fabricación).

Tres calefacciones de gran tamaño (en proceso de fabricación).

Una calefacción instalada.

Una caldera de calefacción, marca «Bano».

Un taladro de mesa marca «Rexon».

Una briquetadora marca «Adelmann».

Una anilladora modelo CM9RZ.

Una anilladora modelo CM8RZ.

Una anilladora modelo CM7RZ.

Un armario de cuatro puertas altas.

Un armario de dos puertas bajas.

Una mesa ángulo.

Una mesa redonda.

Cinco sillas.

Un perchero.

Un mueble bajo de tres baldas.

Una fotocopiadora.

Una mesa metálica.

Un buck metálico de tres cajones.

Un armario metálico.

Una mesa de oficina.

Una mesa baja de cristal.

Un armario bajo de dos puertas.

Tres sillas.

Una mesa ángulo.

Un armario metálico bajo de dos puertas.

Un buck metálico de dos cajones.

Tres sillas.

Una mesa dirección.

Una mesa redonda.

Un armario modular con puertas de cristal y madera.

Un armario bajo de dos puertas.

Cinco sillas.

Cuatro armarios altos metálicos de dos puertas.

Una mesa baja de cristal.

Tres sillas.

Valoración total lote único: 6.640.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—52.553.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra «Itsaskiak, Navegantes Vascos, Sociedad Anónima», a don Julio López López, don Norberto Belarteta Añorga, don Garbiñe Lasa Labaca y doña Willemina Staal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18300001701594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor.

1.º Urbana: Vivienda del lado este, derecha subiendo la escalera del piso segundo número 3. Tiene una superficie útil de 167 metros cuadrados y linda: Norte, muros de la casa, terraza grande y hueco de la escalera; sur, muros de la casa, terraza pequeña y hueco de escalera; este, muros de la casa y en parte terraza pequeña, y oeste, terraza pequeña, hueco de escalera y la vivienda 4. Consta de «hall», cinco dormitorios y dos baños, un aseo, sala-comedor, cocina, oficio, despensa y dos terrazas, la mayor en la fachada norte, de 19 metros 80 decímetros cuadrados, y la otra en la fachada sur, de 8 metros 25 decímetros cuadrados, y con la cuota de participación en los elementos comunes de 13,1 de la casa finca urbana radicante en la calle de Alfonso XIII, de Mendilaut, en Zarauz, llamada «Itxas-Ondo, hoy Mendilaut Kalea, 24. Inscrita en el Registro de Azpeitia al tomo 1.522, libro 361, folio 166, finca 3.219-N.

Valor: 33.500.000 pesetas.

2.º Urbana: Local 2, lado este. Tiene de superficie 47 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, locales 3; sur, garaje 2; este, muros de la casa y entrada exterior, y oeste, espacio común, con la cuota de participación en los elementos comunes de 3,66 de la casa, finca urbana radicante en la calle de Alfonso XIII, de Mendilaurreta, de Zarauz, llamada Itxas-Ondo, hoy Mendilaut Kalea, 24. Inscrita en el Registro de Azpeitia al tomo 630, libro 72, folio 77, finca 3.220.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa), 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—52.309.

#### BALAGUER

##### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Arturo Bertrán Baella y don Francisco Bertrán Baella, en

reclamación de la suma de 12.858.883 pesetas de principal, y otras 4.400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, y formando lotes separados, los bienes embargados a los demandados, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda apobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Rústica, pieza de tierra, campa, regadío eventual, sita en el término d'Agramunt, partida «Sanen» o del «Sellen», de superficie 5 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.201, libro 29, folio 236, finca 2.050.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 62.528 pesetas.

Lote segundo: Urbana, porción de terreno, apto para la edificación, en término d'Agramunt, partida «Regue Salat», denominada también «Camí de la Donzell», de superficie 336 metros cuadrados, sobre parte de la cual se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a almacén y vestíbulo de las escaleras, con una superficie construida de 207 metros 84 decímetros cuadrados, y un piso vivienda de superficie construida de 198 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 142 metros 80 decímetros cuadrados. La diferencia con el solar es de terreno sin edificar, destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.528, libro 120, folio 96, finca 5.656.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 18.443.760 pesetas.

Lote tercero: La mitad indivisa de una finca rústica, pieza de tierra, secano, con olivos, en el término d'Artesa de Segre, partida «Vilabella» o «Sant Jordi», de superficie 29 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, con don Valeriano Mallol; sur, con don Domingo Escolá; este, con resto de finca matriz, y oeste, con don Juan Companyans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.506, libro 90, folio 26, finca 6.465.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 14.525 pesetas.

Lote cuarto: Rústica, casa sita en Argentera, plaza sin número, de extensión superficial 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.201, libro 29, folio 245, finca 2.053.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 40.000 pesetas.

Lote quinto: Rústica, pieza de tierra, campa, secano, sita en el término Argentera, partida «Era» o «Badal», con era y pajar y una extensión superficial de 16 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.201, libro 29, folio 227, finca 2.047.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 190.924 pesetas.

Lote sexto: Rústica, pieza de tierra, campa, secano, sita en el término d'Argentera, partida «Bancal de Casa», de extensión superficial 9 áreas 7 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.201, libro 29, folio 223, finca 2.049.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 13.470 pesetas.

Lote séptimo: La mitad indivisa de una finca rústica, pieza de tierra, sita en el término d'Agramunt, partida «Sots», convertidas en un pantano, de superficie 12 áreas 80 centiáreas, lindante: Por oriente, con tierras de don José Sala; con mediodía, con río «Sió», por poniente, con finca del canal d'Urgell, y por norte, con don Francisco Marquilles Vilalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.544, libro 121, folio 1, finca 47.

La finca se valoró en su momento en la suma de 640.000 pesetas.

Lote octavo: La mitad indivisa de una pieza de tierra rústica, campa, regadío, sita en el término d'Agramunt, partida «Regues Salats», de superficie 15 áreas 42 centiáreas, que linda: Por oriente, con el Camí de La Donzell, mediante acequia o brazal del canal d'Urgell; por mediodía, con don José Marquilles y don Francisco y don Arturo Bertrán; por poniente, con don José Reñé y con herederos de don José Reixachs, y por norte, con don Toribio Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.544, libro 121, folio 3, finca 2.530.

La finca se valoró en su momento en la suma de 212.299 pesetas.

Dado en Balaguer a 31 de julio de 1995.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—52.518

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 546/1994-3.º, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Pilar Piazuelo Piazuelo y don José María Valenti Piazuelo y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Treinta y uno.—Piso ático, puerta primera, que está situado en la duodécima planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle de Rocafort, números 253-255, destinado a vivienda; tiene una superficie de 74 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 66 metros 23 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 8 metros 64 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Barcelona, finca número 18.979-N, al folio 91 del libro 295.

Diligencia.—En Barcelona a 1 de septiembre de 1995.

La extiendo yo, el Secretario, paracer digo para hacer constar que en las presentes subastas no podrá hacerse cesión de remate a terceros, de lo que doy fe.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.589-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 384/1994-A, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Cartera Audiovisual, Sociedad Anónima», en el cual, con fecha 24 de julio de 1995 se ha dictado auto acordando mantener la calificación aquella de insolvencia definitiva, y convocando a los acreedores a la Junta general, que se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles los mismos que podrán con-

currir personalmente o por medio de representante y se haga extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1995.—El Secretario sustituto, Fernando González Pérez.—52.356.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1994, se sigue procedimiento de desahucio a instancia de «Inmobiliaria Lemos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra «Renta Management, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una mesa de dirección con mesa auxiliar para ordenador con sobre gris y patas negro y gris, ángulo en su esquina y continuación mesa.

Una mesa redonda a juego de aproximadamente 120 de diámetro.

Un sillón de dirección, tapizado «Alcántara», color granate-rojo.

Tres sillas, patin a juego con el anterior PC, marca «Philips», modelo PRD 3CM9809.

Una lámpara de mesa IBL Danmark.

Una juego de sobremesa compuesto de bade de escritorio, cenicero y mechero a juego, color negro.

Un cuadro despacho dirección, óleo.

Tres sillas giratorias, tapizado rojo oscuro.

Tres sillas giratorias con brazo, tapizado rojo.

Diez sillas patas cromadas, con asiento y respaldo rejilla.

Tres sillas patas negras, asiento y respaldo tapizado «Alcántara» rojo.

Un sillón giratorio, estructura negra, tapizado gris.

Un sillón de dirección, giratorio negro.

Cuatro sillas, tapizado «Alcántara» negro.

Tres sillas giratorias con brazo, tapizado «Alcántara» negro.

Dos sillones estructura cromada, asiento y respaldo cuero negro.

Cuatro mesas melamina beige, con canto marrón.

Cuatro mesas con ala, mismas características.

Tres mesas auxiliares, mismas características.

Tres mesas auxiliares, con ruedas «Systemtronic».

Una mesa para pantalla y teclado «Systemtronic».

Un buc con ruedas melamina beige, tres cajones y bandeja.

Un fax «Canon», modelo 350.

Una fotocopiadora «Canon», NP 1550.

Un destructor documentos «Rexel», 100 auto.

Una mesa auxiliar, 50 centímetros, beig, canto marrón.

Una mesa metálica negra con triángulo unido, lámpara incorporada triángulo.

Una mesa baja de cristal, dos sobres, patas cromadas de aproximadamente 50 centímetros.

Un conjunto de mesas, formado por dos mesas rectangulares; una de medio círculo, otra de un cuarto de círculo y una mesa auxiliar, todas ellas metálicas negras.

Una mesa redonda, 4 patas a juego con la anterior.

Dos muebles bar frigoríficos, marca «Electrolux»; de aproximadamente 50 centímetros, color marrón con cristal delantero.

Dos bucs metálicos negros, ruedas, tres cajones.

Un ordenador «Hewlett Packard Vectra», 486/66 BL, con impresora «Epson», LQ-1170 y modem «Shartlink».

Dos pantallas ordenador «Philips», PQO, 3 centímetros, 9809, con sus teclados correspondientes.

Dos unidades disco «Telerate».

Una pantalla y teclado «Dainix».

Una pantalla y teclado «IBM».

Unidad de disco sin marca visible.

Dos impresoras «Canon», PJ 1080-A.

Un modem «Cha», modelo RBC 1000.

Un modem «Micronom», modelo OX/2400-T.

Dos modem modelo VKS-3000.

Una impresora «Epson», LX 400.

Un ordenador personal «IBM», con su unidad de disco.

Un ordenador «Macintosh 2» (pantalla y teclado).

Un ordenador «Micronom», con unidad de disco.

Una impresora «Epson», modelo LX/800 Júnior.

Una jardinera negra «Hoby Flower».

Una mesa redonda aproximadamente 160 de diámetro, acabado madera.

Una mesa rectangular madera, aproximadamente 160 centímetros, largo con buc, dos cajones.

Una mesa dirección en madera acabada en ángulo con buc, de dos cajones.

Una pantalla Banco Santander «Minitel».

Una pantalla y teclado «IBM».

Un ordenador «Macintosh Clasic» (pantalla y teclado).

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Canon», modelo S-200.

Una impresora, marca «Hewlett Packard», modelo Desk Jet 500.

Tres máquinas de escribir eléctricas, marca «Canon», modelo AP 1000.

Cinco cuadros de distintos tamaños, todos ellos con el marco negro.

Una mesa de reuniones de aproximadamente 180 centímetros de diámetro, de madera clara base redonda metálica.

Una mesa dirección madera clara, con dos bucs de cajones adosados.

Un aparador bajo de dos puertas laterales estante en el centro con tres cajones en madera clara.

Un mueble archivador bajo a juego.

Tres mesas metálicas en gris oscuro, acabado en círculo.

Tres bucs con ruedas, con dos cajones.

Dos mesas auxiliares gris oscuro, una de ellas para pantalla y teclado.

Rotulador «Dymo» 3000.

Una calculadora «Texas Instrumentes», TI/5034.

Tres lámparas flexo negras.

Un conjunto de mesa dirección sobre cristal, compuesto de mesa rectangular, con piel parte central y adosadas, con articulaciones mesa semicircular y triangular, con lámpara incorporada, articulación.

Un buc metálico negro con ruedas, 4 cajones.

Una mesa redonda sobre cristal, con pie central metálico negro.

Una mesa auxiliar metálica gris oscuro.

Una mesa rectangular, piel en su parte central y laterales cristal, con dos cajones bandeja en su parte central.

Una mesa metálica gris oscuro.

Un mueble archivador mismo color, con puertas parte inferior y tres estantes.

Una mesa gris oscuro con ala incorporada.

Un buc, 3 cajones con ruedas.

Seis sillas giratorias con brazos tapizado «Alcántara» negro.

Dos sillas con brazos a juego con las anteriores.

Cuatro sillas estructura negra con brazos tapizado «Alcántara», color teja.

Dos sillas giratorias a juego con las anteriores.

Tres sillones giratorios polopiel, color tostado.

Una silla estructura cromada, asiento y respaldo rejilla.

Seis sillas estructura negra con brazos, tapizado «Alcántara» verde y una silla giratoria a juego.

Una máquina de escribir eléctrica con pantalla, marca «Brothers» CE-1050.

Un ordenador «Macintosh» LC.

Un fax «Canon», modelo 120.

Una impresora «NEC», modelo Pinwriter P-20.

Una mesa auxiliar metacrilato, con 3 bases de cristal.

Una grabadora «Audio», marca «NAD», estéreo casete «Deck» 6340.

Una grabadora «Audio», para cinta de video, marca «Wordsafe» máxima.

Una alfombra en cuya etiqueta lateral consta la inscripción Origin-Pakistán; size 2, 19 x 3,18 = 6,96 m<sup>2</sup>, import-NR C8-001.

Otra alfombra menor tamaño parecidas características a la anterior, cuya etiqueta resulta ilegible.

Tres cuadros, con marco negro de distintos tamaños.

Un sillón giratorio tapizado «Alcántara» negro, siete sillones estructura cromada, asiento respaldo rejilla.

Doce sillones giratorios, con brazos tapizados arpillera negra.

Dos sillones giratorios tapizado rojo.

Diez sillones giratorios, tapizado rojo oscuro.

Dos butacas estructura cromado con asientos y respaldo cuero negro.

Tres sillones giratorios con brazos FS-estructura negra, tapizado gris y otra beige.

Cuatro sillones tapizado rojo giratorios de diferentes modelos.

Fax «Canon» T 301.

Dos máquinas escribir eléctricas, marca «Canon» AP 1000.

Una fotocopiadora «Canon» NP 3825.

Una máquina franquadora de correo, marca «Hasler Mail Naster».

Un ordenador «Macintosh» 2C.

Una impresora «Image Writer II».

Una mesa redonda melamina beige, canto marrón.

Dos mesas rectangulares sobre melamina beige, canto marrón con dos cajones laterales incorporados.

Un mueble archivador, puertas parte inferior y un estante.

Un ordenador, marca «Telerate» (pantalla y teclado).

Una unidad de disco «Telerate», modelo Matrix ID 06.

Una hidro jardinera redonda «Hobby Flower», color negro.

Un perchero negro, colgadores cromados.

Una alfombra en la que consta en un lateral etiqueta identificativa Origen + Nepal 2,64 x 2,67.

Una mesa con ala, color gris, con buc de dos cajones.

Un mueble-bar, marca «Philips y Whirpool», de dos puertas color madera.

Una lámpara sobremesa negra.

Ocho mesas melamina color gris, con buc incorporado de dos cajones.

Una mesa rectangular baja con sobre de cristal y sobre inferior de cuero con patas cromadas.

Una alfombra en cuya etiqueta identificativa consta Khukri, 1,40 x 1,99, Origen + Nepal.

Una alfombra Khukri, 2 x 2,98, Origen + Nepal.

Nueve mesas melamina color gris claro, con patas negras.

Dos bucs grises de cuatro cajones.

Un buc color crema de tres cajones.

Veintiuna mesas melamina, color crema, canto color marrón.

Cinco cuadros con marco negro diferentes tamaños.

Un cuadro con marco marrón.

Un cuadro marco negro fino, pintura abstracta tonalidad azul.

Cuarenta y cinco mesas melamina, color gris claro, con canto marrón aproximadamente de 1,45 metros de largo x 50 centímetros de fondo.

Una mesa auxiliar de madera, color negro.

Dos mesas con ala incorporada, madera negra, una de ellas con dos cajones.

Una mesa auxiliar, madera negra de aproximadamente 90 x 45 metros y otra de 1,45 x 0,50 metros.

Un archivador negro, con persiana abatible con cuatro estantes.

Un fax «Canon», modelo 120.

Dos lámparas, mesa gris claro metalizado.

Cuatro sillones pie, patín con brazos tapizados «Alcántara» negro.

Una silla con ruedas con brazos tapizado «Alcántara» negro.

Una silla con ruedas y brazos tapizados negro.

Veintidós sillones con ruedas, tapizado rojo y negro.

Diecinueve sillones con brazos y ruedas de diferentes colores.

Dos sillones, patín con asiento y respaldo de rejilla.

Dos sillones, sin brazos con ruedas, una negra y otra roja.

Una mesa baja de metacrilato con dos bases.

Una silla zeta con pie, patín polipiel negro.

Un mueble archivador metálico, color crema con un estante y puertas marrón oscuro.

Una máquina de escribir eléctrica, con pantalla, marca «Brother», modelo CE-1050.

Un fax «Canon», modelo Fax 2700.

Una máquina eléctrica «Canon», modelo AP-1000.

Un mueble nevera, color blanco, marca «Gorense».

Un archivador con dos cuerpos, uno de ellos puertas altas y bajas y un estante y el otro puertas bajas y tres estantes melamina, color claro.

Un carro auxiliar, con ruedas, dos estantes color negro.

Una mesa pequeña de madera negra, con ruedas y dos estantes.

Una jardinera negra, marca «Hobby Flower», redonda, color negro.

Dos monitores esclavas del Uni Red, marca «Hantarex».

Una operadora de central «Siemens», de 10 líneas, con tres paneles.

Una operadora telefónica que está inservible.

Cuarenta y una extensiones interiores, marca «Siemens».

Ochenta y ocho teléfonos exteriores, marca «Soundesing».

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.417.500 pesetas, por el total lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero. A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre del 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Se significa que caso de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil y, en caso de que éste fuera sábado, se pospone al posterior hábil.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—52.590.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.473/1992, 2.ª, se siguen autos

de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montoro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montoro, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno urbanizable que constituye la parcela 17 y parte de la 16, manzana H del plano general de la urbanización de que forma parte, sita en el término municipal de L'Ametlla del Vallés, que tiene una superficie de 904 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 926, libro 20, folio 15, finca 1.937.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.041.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—52.322.

## CADIZ

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Enrique García Argulló, en representación de don Enrique Cazorla Burgos, don Fernando de Souza Firme y doña Leonor Almagro Forero, contra «Jandula Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la entidad demandada:

Trastero número 4, en planta sótano del edificio sito en Huerta del Obispo, 1 y 3, de Cádiz, con superficie útil de 7,43 metros cuadrados. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Plaza de garaje P-11, sito en planta sótano de la calle Alonso Cano, 2 y 4, de Cádiz, con superficie útil de 8,40 metros cuadrados. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Local comercial L-1, sito en calle Alonso Cano, 2 y 4, planta baja, con superficie útil de 89,12 metros cuadrados. Valor de tasación: 3.465.000 pesetas.

Plaza de garaje P-5, ubicado en planta sótano del edificio sito en paseo Marítimo, número 16, de Cádiz, con superficie útil de 9,14 metros cuadrados. Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.018.

## CADIZ

## Edicto

Por el presente se da cumplimiento a lo acordado en los autos número 175/1995 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor García Agulló Orduña, contra don José Repeto Carpio, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 31 de julio de 1995 se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.300.000 pesetas y 7.700.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 8, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: 20 de octubre de 1995;  
Segunda subasta: 21 de noviembre de 1995;  
Tercera subasta: 20 de diciembre de 1995,

y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 122018017595, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene en el acta de subasta que se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiera en día festivo, se entienden prorrogados al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Bienes hipotecados que se subastan.

1. Casa situada en esta ciudad, en la calle de Fernán Caballero, número 6 moderno. Tiene una superficie de 143 metros 58 decímetros cuadrados. Es de tres pisos de altura y sus miradores tienen su frente al levante, y linda: Por el costado derecho, al sur, con casa número 4 moderno, por el izquierdo, al norte, con la número 8 moderno, ambas en la misma calle, y por su fondo, al poniente, con su casa número 12 moderno de la calle del Molino.

El título anterior figura inscrito al tomo 253, del libro 14 de la sección de San Antonio, folio 127 vuelto, finca 1.906, inscripción 13.<sup>a</sup>

2. Casa en esta ciudad, calle Fernán Caballero, número 10 moderno, que tiene su frente al este y linda: Por la izquierda, entrando, al sur, con casa en la calle Adolfo de Castro, número 15 moderno; por la derecha, al norte, con otra número 12 moderno de la calle Fernán Caballero, y por su fondo, al oeste, con la referida casa número 15 de la calle Adolfo de Castro. Mide 127 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrito el título anterior al tomo 193, libro 112, folio 221 vuelto, finca 1.925, inscripción 17.<sup>a</sup>

Dado en Cádiz 31 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial.—52.054.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Navarro López, contra desconocidos herederos de don Eusebio Fernández Marín o la herencia yacente y contra doña Antonia Sánchez Sánchez, reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de octubre, 14 de noviembre y 19 de diciembre del corriente, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, solo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra blanca de secano, en el Campillo de Caneja, término municipal de Caravaca de la Cruz, que mide de superficie 2 hectáreas 62 áreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.111, libro 419 de Caravaca, folio 31, finca número 28.355, inscripción 1.ª, de fecha 20 de noviembre de 1981. 400.000 pesetas.

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra de riego, sita en el término municipal de Caravaca, sitio de Hoya de Caneja, que mide una superficie de 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.111, libro 419, de Caravaca, folio 32, finca número 28.357, inscripción primera, de fecha 20 de noviembre de 1981. 350.000 pesetas.

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra de riego, sita en el término municipal de Caravaca, sitio de Hoya de Caneja, que mide una superficie de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.111, libro 419 de Caravaca, folio 33, finca número 28.359, inscripción primera, de fecha 20 de noviembre de 1981. 300.000 pesetas.

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra de riego, sita en el término municipal de Caravaca, sitio de Los Descepados, que mide una superficie de 16 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.111, libro 419 de Caravaca, folio 34, finca número 28.361, inscripción primera, de fecha 20 de noviembre de 1981. 200.000 pesetas.

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra de secano, sita en el término municipal de Caravaca, sitio de El Peñón-Caneja, que mide una superficie de 9 áreas 46 centiáreas en donde se levanta una edificación que mide 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.274, libro 419 de Caravaca, folio 29, finca número 28.351, inscripción primera, de fecha 20 de noviembre de 1981. 4.750.000 pesetas.

Una finca rústica consistente, en un trozo de tierra de secano, sita en el término municipal de Caravaca, sitio de Cortijo Los Navarros; mide una superficie de 8 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.111, libro 419 de Caravaca, folio 30, finca número 28.353, inscripción primera, de fecha 20 de noviembre de 1981. 1.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—52.896.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 466/1994, instado por Caja de Ahorros del

Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Eduardo Mejías León-Sotelo y doña María Emilia Ruiz Ibáñez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de noviembre, y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de diciembre, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.528.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 108. Local comercial número 2, en planta baja, del edificio sito en la plaza de Joaquín Costa, sin número, de La Unión. Carece de distribución interior, su superficie edificada es de 206 metros 22 decímetros cuadrados, y la útil de 196 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Balmes; derecha, entrando, local número 1; espalda, local número 8 y caja de escalera, e izquierda, locales números 3 y 4. Inscrita al tomo 730, libro 253, folio 24, finca número 14.389, inscripción octava.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—52.228-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1995, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Ismael Buendía Lorente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble

que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0056/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Urbana. Local comercial letra A, situado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Cartagena, barrio San Antonio Abad, calle Grecia, sin número, tiene su entrada por calle Puente deume; mide 66 metros 30 decímetros cuadrados de superficie edificada, de los que 58 metros 65 decímetros cuadrados son útiles, y carece de distribución interior. Dispone de una puerta posterior de acceso a uno de los patios de luces, situado en el ala derecha del edificio de cuya superficie tiene la utilización exclusiva de carácter anexo. Linda: Por su frente, con zona de terrenos sin edificar perteneciente a este inmueble, que limita a su vez con la calle de Puente deume; derecha, entrando en él, con el local número 3 de la división horizontal; a la izquierda, con resto de la finca de donde se segregó el solar propiedad de doña María Teresa García García, y al fondo, con hueco de escalera, patio cuya superficie utiliza otro patio perteneciente a esta misma ala, que es utilizado a su vez por el local número 1 de la división horizontal, la hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 2, y con el tomo 2.372, libro 375, sección de San Antón, folio 61, finca número 36.031, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 26 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—52.344.

## CARTAGENA

## Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 29/1994, a instancias de Caja Rural de Almeriz Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitadas, representada por el Procurador señor López Palazón, contra doña Josefa García Marín y don Ginés Pedroño Linares, en reclamación de 2.860.611 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de noviembre, para la segunda el día 21 de diciembre, y para la tercera el día 22 de enero de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017/29/94, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (tercera 40 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana: Sita en el término de Cartagena, diputación de El Albujón, paraje de Las Lomas, con una superficie útil de 125 metros cuadrados y construida de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 772, sección tercera, folio 222, finca número 65.775. Valorada en: 4.200.000 pesetas.

Rústica: Sita en el término de Cartagena, diputación de El Albujón, paraje de Las Lomas, con una superficie de 7.881 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 337, sección tercera, folio 118, finca número 25.417.

Valorada en: 4.985.000 pesetas.

Urbana: Sita en el término de Cartagena, diputación de La Aljorra, en calle Rosario, número 9, con una superficie útil de 130 metros cuadrados y construida de 143,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 739, sección tercera, folio 165, finca número 34.173.

Valorada en: 2.600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—52.269.

## CASTROPOL

## Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Javier Pérez García; don José Manuel Peña Fernández, doña Balbina Martínez Martínez, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 31 de octubre de 1995, 30 de noviembre de 1995 y 22 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2910221694 del Banco Central Hispanoamericano de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Departamento a garaje y almacén, en el semisótano del edificio sito en la calle Amor de Dios, de Tapia de Casariego, de 100 metros 75 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, norte, en línea de 6 metros 70 centímetros, resto de finca sin edificar; fondo, sur, en línea de 6 metros 15 centímetros, muro de hormigón que cierra el semisótano y en una pequeña parte, de 55 centímetros, departamento B; derecha, oeste, departamento número 7, e izquierda, este, departamento B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol al folio 165 del tomo 383, libro 41 de Tapia de Casariego, finca número 9.380.

Valorado en 500.000 pesetas.

Urbana: Solar sito en barrio de San Blas, de la villa de Tapia de Casariego, de unos 70 metros cuadrados o lo que comprenden los siguientes linderos: Norte, herederos de don Antonio López (tintorero); sur, Benito García; este, calle de Bonifacio Amago, y oeste, calle de San Juan. Sobre esta finca se edificó la siguiente edificación: Casa, de bajo sin dividir interiormente, con una superficie construida de 56 metros 79 decímetros cuadrados, y planta alta a vivienda con una superficie construida de 83 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados, con un saliente o voladizo sobre la calle Bonifacio Amago o frente del edificio. Se compone esta planta de cocina-comedor, tres dormitorios, pasillo y cuarto de aseo. Tiene su entrada por el frente o calle Bonifacio Amago, teniendo acceso el piso por una escalera interior que se inicia en el portal, pegantes ambos a la fachada derecha del edificio y el bajo tiene su entrada por el portal. El edificio ocupó todo el solar en que se construyó, teniendo, por tanto, los mismos linderos que él. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al folio 81, del tomo 144, libro 22, de Tapia de Casariego, finca número 4.896.

Valorada en 16.930.000 pesetas.

Dado en Castropol a 24 de julio de 1995.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—52.053.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 646/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Unión Peninsular de Seguros, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera: Día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Segunda: Día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Tercera: Día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.423.125 pesetas, que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 14.244, inscrita al tomo 2.795, libro 280, folio 52 del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Anexo a la misma las cuotas indivisas en las fincas 6.981 y 6.982.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—52.078.

### COLMENAR VIEJO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo, procedimiento número 286/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 septiembre de 1995, páginas 16309 y 16310, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla Monedero Moral y doña Mercedes Medina González...», debe decir: «... por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla contra don Victoriano Monedero Moral y doña Mercedes Medina González...».—51.847-3 CO.

### CUENCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio de cognición número 6/1993, seguidos a instancia de don Agustín García López, representado por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra don Manuel Planchas Carballo, representado por el Procurador señor Olmedilla Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (14) 6/1993.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con preferencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores subsistentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 17 de noviembre próximo, a las once horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma al demandado de las fechas de las subastas.

#### Bien que se subasta

Piso sexto, posterior, derecha, mirando a la fachada del edificio sito en Valencia, calle Juan Bautista Marco, número 2, puerta 22, que ocupa una superficie de 100 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al folio 128, del tomo 2.286, libro 109, finca registral número 8.375.

Tipo de tasación: 11.200.000 pesetas.

Dado en Cuenca, 19 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.155-3.

### ELCHE

#### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 461/1993, sobre reclamación de 2.320.223 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Rosal Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Elche Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Pastor Clement y don José Alfonso Pastor Linares, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo de tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben bastantes por escrito, en sobre cerrado, que podrá presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de

los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades en caso de que el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que ninguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de licitación

Lote primero. Importe del avalúo: 9.360.000 pesetas.

Descripción: Vivienda de la izquierda o puerta uno, del piso cuarto, mide una superficie de 180 metros cuadrados del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle San Agatangelo, número 12, haciendo esquina a la calle de Maestro Albéniz. Inscrita al libro 703, de Santa María, folio 154, finca número 46.968.

Lote segundo. Importe del avalúo: 3.600.000 pesetas.

Descripción: Piso entresuelo, que comprende un local comercial del edificio situado en esta ciudad, calle Concha Espina, número 6, mide 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 685, de Santa María, folio 117, finca número 45.532.

Dado en Elche a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—52.139-3.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, frente a don Sebastián Carrizo Cuenca y doña Montserrat Bolasell Barabara, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de octubre de 1995 la primera, 22 de noviembre de 1995 la segunda y 22 de diciembre de 1995 la tercera, todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar

dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 7.500.000 de pesetas, y el tipo para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Casa en Vilamalla (Girona), calle San Vicente, número 12, con una superficie de solar de 313 metros cuadrados, de los que la casa ocupa un total de superficie de 188 metros cuadrados, de los que 132 metros cuadrados los ocupa la vivienda, y el resto, el trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.703, libro 29 de Vilamalla, folio 17, finca 624, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—52.337.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Fernando Lloveras Cirez, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de octubre de 1995 la primera; 22 de noviembre de 1995 la segunda y 22 de diciembre de 1995 la tercera, respectivamente todas ellas a las trece, trece y catorce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el pro-

pio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 8.311.832 pesetas, y el tipo para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad número 5. Vivienda en dúplex, situada en las plantas baja y primera del bloque I. Tiene una superficie útil de 26,12 metros cuadrados, más 2,08 metros cuadrados de terraza; consta de recibidor, paso, baño, dos dormitorios y escalera de acceso a la planta piso, que ocupa una superficie útil de 27,12 metros cuadrados, más 3,12 metros cuadrados de terraza, y consta de comedor-estar, paso, aseo y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.689, libro 142 de Llançà, folio 221, finca 9.673, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—52.336.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 103/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a Facinet Soumah y Judith Vaz, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de octubre de 1995 la primera, 22 de noviembre de 1995 la segunda y 22 de diciembre de 1995 la tercera, respectivamente todas ellas a las diez, diez y once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 7.423.000 pesetas, y el tipo para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Entidad número 3. Vivienda ubicada en planta baja, escalera única, puerta izquierda, señalada de letra C, del edificio sito en el término municipal de Llançà, parcela 56 de la urbanización «Fané de Baix», calle Ribagorçà. Ocupa una superficie de 54,10 metros cuadrados, más 15,04 de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.714, libro 146, folio 79, finca número 9.949, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—52.338.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/1992, se siguen autos de juicio según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a «Grupo de Centralización Inversora Barcino Nova 91, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de octubre de 1995, a las diez horas, la primera; 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, la segunda, y 22 de diciembre de 1995, a las diez y quince horas, la tercera, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 37.000.000 de pesetas. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del valor de la primera.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y dos pisos, sita en calle Prinfilat, número 6, de Figueres (Girona), en estado ruinoso. Medida superficial de 225 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.667, libro 317 de Figueres, folio 167, finca número 17.138, inscripción decimocuarta.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—52.339.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don José Buded Rodríguez y doña Josefa Barrero Castilla, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de octubre de 1995 la primera, 22 de noviembre de 1995 la segunda y 22 de diciembre de 1995 la tercera, respectivamente todas ellas a las trece, trece y trece treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 15.500.000 pesetas, y el tipo para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Entidad número 2. Sita en el término de Cadaqués, carretera Port Ligat, número 3. Consta de planta baja, destinada a garaje, que ocupa una superficie de 54 metros 40 decímetros cuadrados, y planta piso primero ático, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 128,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.505, libro 70 de Cadaqués, folio 74, finca número 4.251, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—52.317.

### FRAGA

#### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 225/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Domingo Costa Casanarra y doña Marina Azanuy Gramunt, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el actor del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, número 24 de Fraga (Huesca), el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta, Banco Bilbao Vizcaya de Fraga, número 1978/0000/18/0225/94.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes que se sacan a subasta

Campo de regadío, llamado Pieza Grande de la Masía, partida Miralsot, de 53 áreas, 72 centiáreas de superficie. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa-masía. Linda: Norte, don José María Lax Pau, este y sur, don Domingo Costa Casanarra, y oeste, carretera de Fraga a Huesca.

Valoración: 5.250.000 pesetas. Inscrita el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 464, libro 133, folio 95, finca número 8.519.

Casa con corral en la calle Afueras, sin número, de unos 53 metros cuadrados de superficie, de los que unos 48 corresponden a la edificación y el resto es zona descubierta. Linda: Derecha entrando, con don Miguel Miró; izquierda con don Mariano Vila y fondo con don Miguel Miró.

Valoración: 1.750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 464, libro 133, folio 98, finca número 5.207.

Dado en Fraga a 8 de junio de 1995.—La Juez.—52.108-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 95/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Société Generales, Sucursales en España», representado por el Procurador señor don Juan José Pérez Berenguer, contra «Mercantil Andaco, Sociedad Anónima», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días:

Para la primera subasta se señala el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 22.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana.—Finca número 5. Vivienda integrante del conjunto residencial de viviendas en construcción, enclavado en el trozo de terreno procedente de la parcela que a su vez procede de Los Cortijos de la Cruz y doña Bárbara de Obregón en la hilería inferior, manzana A, tipo II. La edificación tiene una superficie construida de 102 metros y 20 decímetros cuadrados.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.293, libro 515, folio 135, finca número 38.711, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—52.217-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 305/1991, se siguen autos de juicio desahucio, a instancia de don Fernando Prieto González, representado por el procurador de los Tribunales señor Rosas/Bueno, contra don David Alfred Runcorn y doña Julie Lilleywhite, representados por la Procuradora señora Durán Freire, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado a dicho demandado, por el plazo de veinte días, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de octubre de 1995, en segunda subasta para el día 21 de noviembre de 1995, y en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 19 de diciembre de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia de Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, 7.500.000

pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y, sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otras circunstancias, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta será de cargo del rematante.

### Bien a subastar

Urbana. Casa-chalé número 1, de la calle París, urbanización «Torremar», término de Benalmádena, con una superficie de 1.011 metros cuadrados, de los cuales 106 metros cuadrados están edificados y el resto hasta el total de superficie son de patio, fondo y jardín. Linda: Norte, calle París; sur, parcela 104; este, calle Berlín; y oeste, parcela 107.

Finca registral número 302, antes 8.052-N, obrante al folio 125 del tomo 467 del Registro de la Propiedad de Benalmádena número 1.

Dado en Fuengirola a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaría judicial.—52.144-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra doña María de los Angeles Cuadra Umbria. Habiéndose acordado sacar a pública subasta la finca 29.166, propiedad de la demandada, cuyo edicto se publicó en los diarios oficiales con fecha 12 de julio («Boletín Oficial» de la provincia) y 28 de junio («Boletín Oficial del Estado»), publicando el presente a los solos efectos que el tipo de la primera subasta es de 16.275.000 pesetas y no el publicado en las fechas referidas, señalada la primera subasta para el 20 de septiembre.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Fuengirola a 7 de septiembre de 1995.—Doy fe.—El Secretario.—52.598.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luengo Arrizabalaga, contra doña María Yáñez López y don Estanislao Iriondo Elizalde, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500017015693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda única del piso primero, con acceso por las escaleras de tránsito sitas al lado oeste de la edificación, con una superficie útil de 77 metros cuadrados. Corresponde a la casa en jurisdicción de Ondárroa, señalada con el número 37 de la calle Kale Haundi y con el número 28 de la calle Erribera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, al libro 103 de Ondárroa, tomo 507, finca número 330.

Valorada en 10.587.500 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—52.293.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Socie-

dad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Gorroño Menchaca, contra don Abdunasir Hussein Tirgman y doña María del Mar Villar Haya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018033794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, y en especial a don Abdunasir Hussein Tirgman por ser desconocido su paradero.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero centro-izquierda o B, en la primera planta, de la casa número 38 de Lauaxeta Olerkari, kalea de la anteiglesia de Munguía. Tiene una superficie útil de 72 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Linda: Al frente o norte, con paso a la caja de la escalera y patio que da a la fachada lateral izquierda; a la izquierda, con el piso primero izquierda A, y a la derecha y fondo, con la fachada lateral izquierda y principal, respectivamente. Su valor en relación al total del edificio y cuota de participación en los elementos y gastos comunes, es de 4 enteros 75 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, al tomo 275, libro 49 de Munguía, finca número 4.416, folio 15, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarra.—El Secretario.—52.328.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, CIF número G-48-412720, contra don Javier Gutiérrez Pellón, con DNI número 14.508.501; doña Gloria Gabiola Guerekiz, con DNI número 14.836.546, y «Transportes Gutiérrez e Hijos, Sociedad Anónima», con CIF número A48 168348, sobre reclamación de cantidad de 5.806.980 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: Urbana finca A. Trozo de terreno en el paraje de Cearreta de Gernika, que linda: Por norte, con propiedad de Pedro Zubizarreta y con otra de Gervisa; sur, con los de Antonio Zabaleta; este, con los de Juan Barandica y con otra finca de Angel Aulestiarte, y oeste, con los de Juan Basabe y de municipio de Gernika y en pequeña parte con los de Pedro Zubizarreta, dentro del mismo hay una casa unifamiliar con una superficie en planta baja de 117,80 metros cuadrados; consta de sótano de 88 metros cuadrados, planta baja de 90,50 metros

cuadrados, planta primera de 103,75 metros cuadrados y desván de 39,80 metros cuadrados, con una superficie total de 2.129,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, en el libro 59 de Gernika, folio 2, finca número 7.013, inscripción tercera.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 41.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—52.295.

## GETXO

### Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado; y con el número 70/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña María Nieves Santana Andrés y don Rafael Acedo Lancharro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 479100017007094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», goza de justicia gratuita.

## Bien que se saca a subasta y su valor

La vivienda derecha del piso segundo de la casa número 4 de la calle Achutegui, de Lejona.  
Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—52.236.

## GIJON

## Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 79/1994, a instancia del Procurador señor Otero Fanego, en representación de don Juan Bautista López García, contra «Amaco, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 3 de enero, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de enero, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 7 de febrero, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero a las nueve treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

1. Nave industrial número 2, sita en el paseo Industrial Prendes Carreño, parcela números 11 a 19.

Valorada en 11.282.900 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—52.200.

## GIJON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Pablo Otero Fanego, en representación de don Sabino Fernández Alonso y don Juan Bautista García, contra «Valencia Canal, Sociedad Limitada», y don Cecilio Castro, «L. R. Amaco, Sociedad Anónima», y Moliner González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada «Valencia Canal, Sociedad Limitada»:

Unico lote: Nave industrial sita en Prendes, Carreño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 331 de Carreño, folio 124, finca 25.507, anotación A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con arrela a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.925.653 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.204.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 986/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Chico García, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en esta capital, plaza Villamena, número 1, y código de identificación fiscal G-18.000.802, contra don Ramón Urbano Delgado y doña Magdalena Albanell García, con domicilio en Los Ogijares, calle Galera, 16, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de noviembre, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 13 de diciembre, a las doce quince horas, y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las doce quince horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—De no poderse celebrar alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que tendrá su celebración en el siguiente día hábil; sirviendo el presente de notificación a los demandados de las subastas señaladas, para el caso de no poderse verificar la notificación personalmente.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en término de Los Ojtares, pago de la Condomina, llamado de Talavera y Justiliana, sita en la calle de nueva apertura, aún sin nombre y sin número.

Finca registral número 5.235 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita al folio 112, del libro 79.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Mora.—El Secretario judicial.—52.022.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat, bajo el número 39/1994.P, a instancia de Banca Catalana, contra don Rafael Alvarez Torrejón y doña María del Carmen Escoda Peiris, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo de 7.000.000 de pesetas, el bien embargado a la parte demandada indicada y que se describe al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Terradellas, número 179, primera planta, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas; en su caso, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a la misma hora, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora que las anteriores; caso de suspensión, por causas de fuerza mayor, de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora, y así sucesivamente.

Se hace constar en el presente edicto, que caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente de notificación en forma. Las anteriores subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en el punto cuarto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, elemento número 41. Vivienda puerta segunda, en la planta baja o semisótano, escalera B, concentrada en la avenida Alcalde España Muntadas, números 93-93 bis y 95, hoy avenida de Carrilet, números 93-95, de Hospitalet de Llobregat.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al átomo 1.354, libro 171, folio 101, finca número 6.466, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.041.

## HUELVA

## Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 215/1995, a instancia del «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra «Tierras de Huelva, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García González, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente, en el cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018021595, el 20 por 100.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas para el caso de que los mismos no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

## Finca que se saca a subasta

Urbana. Terreno edificable constituido por las parcelas números 829 a 837, ambos inclusive, que for-

ma parte de la manzana M-2, integrante del plan parcial número 3, Valdeclara, en término de Aljaraque. Tiene una superficie de 792 metros cuadrados, todos edificables a excepción de una franja de 3 metros de fondo, paralela a la calzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.622, libro 50, folio 169, finca 4.746. Tasada para subasta en la suma de 20.240.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—52.123-3.

## HUELVA

## Edicto de subasta

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 557/1991, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra «Transportes Pichardo Hernández, Sociedad Limitada», y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de octubre de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017055791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de diciembre de 1995 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Casa en Rociana del Condado, calle San Joaquín, número 2, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Chipiona, en Pago Caeta, con una superficie de 71,50 metros cuadrados, actualmente edificada y con dos plantas de altura, situada en la calle Virgen de los Milagros, correspondiente al llamado «Pago Caeta».

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—52.208-3.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña Begoña García Izquierdo, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 143/1995, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo Sánchez Ortiz y doña Dionisia Alvarez Velasco, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurren a ella, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (7.428.750 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca que se saca a subasta es la que se indica a continuación.

Urbana. Finca urbana en Recas, en la calle del Toril, sin número, que ocupa una superficie de 181 metros cuadrados. Linda por su frente con la calle

de su situación, derecha entrando herederos de Basilio Sánchez Cabañas; izquierda, calle de Carretas, y fondo Manuel Sánchez Ortiz. Inscrita al tomo 129, libro 60, folio 130, finca 7.278, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo).

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.428.750 pesetas.

Dado en Illescas a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.659.

#### JACA

##### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Labarta, frente a don Pedro José Urieta Gericó y doña Esperanza Urieta Gericó, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en la tercera subasta será del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de la subasta: 33.600.000 pesetas.

Local comercial en edificio sito en monte 299, Baladrias de Sallent de Gállego, en planta cero de 106,57 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.000, libro 21, folio 179, finca número 1.374.

Dado en Jaca a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—52.120-3.

#### JAEN

##### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 663/1993-3, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Moral Moral y doña Juana Gutiérrez Martos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra al sitio de Casafuerte o Regajo, término de Torredelcampo, con 1 hectárea 76 áreas y 53 centiáreas. Finca número 10.958; valor, a efectos de subasta, 1.580.000 pesetas.

2. Urbana número 23. Piso tipo G de la planta segunda del bloque cuarto, planta primera de pisos a la izquierda, mirando desde la calle Cuesta Negra. Dicho bloque está integrado en el edificio sin número de gobierno situado entre la avenida de José

Antonio y la calle Cuesta Negra, en su esquina de Torredelcampo. Tiene una superficie construida de 117 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 16.188. Su valor a efectos de subasta es 7.660.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—52.675

## JAEN

## Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 15/1995 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Delgado Jiménez, doña Pilar Viedma Cruz y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 25 de octubre, 24 de noviembre y 20 de diciembre de 1995 la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca

Urbana. Número 7. Piso tercero izquierda de la casa número 3 de la carretera de Córdoba, en Jaén, con superficie de 94,89 metros cuadrados, finca registral número 28.885. Valorada en 7.116.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—La Secretaría.—52.076.

## LANGREO

## Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don José María González García y doña Rosa García Rodríguez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente:

Finca número 13.—Vivienda tipo B, sita en la planta tercera, a la derecha, subiendo por la escalera del portal. Tiene una superficie útil de 64 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, tendadero, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Mirando el edificio desde su fachada de acceso, al frente y derecha, vuelo de terrenos del grupo destinados a viales y zonas verdes; fondo, pasillo de acceso, vuelo de terrenos del grupo destinados a viales y zonas verdes y finca número 14, e izquierda, caja de la escalera, pasillo de acceso y hueco. Dispone de toma de antena de TV-FM.

Anejo.—Tiene como tal una carbonera-trastero sita en el núcleo destinado al efecto en la planta de semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.366, libro 656 de Langreo, folio 93, finca número 58.261, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.800.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las condiciones que luego se dirán. Asimismo, y para el supuesto de que no hubiese postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, así como para el supuesto de que no hubiera postores tampoco a la segunda, se señaló la tercera para el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (6.800.000 pesetas) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del pactado para la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, a cuyos efectos se entenderá para la tercera el mismo que para la segunda y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del resguardo de haber hecho el depósito descrito anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a los deudores-ejecutados, don José María González García y doña Rosa García Rodríguez y a todos los posibles interesados, extendiendo la presente en Langreo a 17 de julio de 1995.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—52.135-3.

## LORCA

## Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Felipe Tavira-Vargas Zuñiga, representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Mateo Coronel Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de tierra secano, en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, paraje de «El Aljibe del Cañagerral», de cabida 37 áreas 82 centiáreas, lindando: Norte, camino de 5 metros de anchura; sur, don Francisco Millán Munuera; levante, don Víctor Lirón Ruiz, y poniente, camino de Vera. Dentro de esta finca existe un edificio compuesto de planta baja y planta alta, destinadas ambas plantas a vivienda, midiendo 144 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, bajo el número 2-P, al tomo 2.044, libro 13, folio 3. Su valor a efectos de subasta es de 16.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las

diez cuarenta y cinco de su mañana, previniéndose, a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 16.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 126, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—52.499.

## LLIRIA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales, don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra entidad «Vijofra Construcciones, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre de 1995 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 13 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de diciembre de 1995 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100017024594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca número 3.—Local comercial número 3, en la planta baja del edificio que más adelante se describirá, sin distribución interior, con acceso directo por la calle de Ramón y Cajal, a la que afronta, por medio de varias puertas. Su superficie construida es de 168 metros 99 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 163 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Ramón y Cajal; derecha, entrando, con el zaguán y escalera número 2 y el local comercial número 4; izquierda, con el zaguán y escalera número 1, local comercial número 1 y con la rampa de entrada y salida al local en planta de sótano, y fondo, con el general del edificio. Tiene asignada una cuota de participación de 7 enteros 22 centésimas de entero por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.554, libro 195 de Bétera, folio 88, finca número 21.562, inscripción segunda. Forma parte de un edificio situado en Bétera, con fachadas recayentes a las calles de Ramón y Cajal, números 23 y 25 de policía, y calle de Espronceda, sin número de policía.

Tipo de tasación para la subasta: 9.812.500 pesetas.

Dado en Liria a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.249-3.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales, don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Valero Cervera y don José Moreno Soriano, sobre reclamación de 4.200.000 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el próximo día 27 de noviembre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el próximo día 28 de diciembre y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, a excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta 435100018003195, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa en Serra, calle San Miguel, número 13. Se compone de planta baja para habitar, con corral; de un piso alto, también habitable, con acceso al mismo mediante escalera interior, y de terraza pisable. Mide una total superficie en su solar de 51 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte construida en planta baja 45 metros 70 decímetros cuadrados, y el resto, hasta su total superficie, lo constituye el corral, y el piso alto mide una total superficie de 49 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.831 del archivo, libro 48 del Ayuntamiento de Serra, folio 130, finca 3.953, inscripción segunda.

Tipo de tasación para subasta: 10.153.000 pesetas.

Dado en Liria a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.197.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 984/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Soledad Urzaiz Moreno, contra doña Mercedes Frutos Picó, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.032.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.024.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000984/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Ruiz, número 14, cuarto, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 84, folio 33, finca registral 7.572, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.219.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña Simy Sonia Chocrón García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Celebrada en fecha 4 de julio de 1994, con el resultado de desierta.

**Segunda subasta:** Celebrada en fecha 5 de septiembre de 1994, con el resultado de desierta.

**Tercera subasta:** Fecha, 13 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que asciende a la cantidad de 20.417.250 pesetas, haciéndose saber que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000584/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la urbanización «El Henar», avenida Pío XII, número 94, piso sexto, puerta segunda, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 119 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 1.177, folio 198, finca registral 9.885.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.202.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1059/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Moisés Anselm Elbas, doña Esther Benarroch Levy, don Vicente Bermejo Iborra y doña Inés Grande Zuñiga, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.630.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso vivienda. Situado en la calle Sánchez Pacheo, número 49, 5.º C, interior, de Madrid. Superficie 90 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa. Linderos: Al sur, que es por donde tiene su entrada, en tres líneas rectas que, en junto, miden 12 metros, con la escalera de servicio de la casa y con el piso quinto D; este, en su derecha, entrando, en cinco líneas rectas que, en junto, miden 20 metros 20 centímetros, lindan la primera y la última con medianería de la casa número 51, y las otras tres, con el patio interior de la casa; oeste o izquierda, en tres líneas rectas que, en junto, miden 12 metros 30 decímetros, con el piso 5.º B, y norte o espalda, en tres rectas que, en junto, miden 7 metros, con patio común de manzana de esta casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, tomo 526, libro 243, folio 98, finca número 11.190.

Asimismo, y dado que la demandada propietaria del inmueble antedicho se encuentra en ignorado paradero, el presente edicto notifica a la misma, llamada doña Esther Benarroch Levy, la fecha en que se celebrarán las subastas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En su virtud, a los efectos acordados y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña Esther Benarroch Levy, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—52.617-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Vicente Flores Belenguer y doña Carmen Taberner S. y don Manuel Luis Chica Caballero y doña Francisca Cabezuelo A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 18 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 6.793.200 pesetas para la finca 34.725, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 15 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000189/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Castellón, calle Pintor Oliet, número 7, piso primero, C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana al tomo 637, folio 149, finca 34.725 (hoy número 2.735), inscripción segunda.

2. Vivienda sita en Castellón, calle Pintor Oliet, número 7, piso cuarto, B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana al tomo 637, folio 159, finca 34.735 (hoy número 151), inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.214-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.390/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Comercio de Túnidos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 139.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 104.531.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001390/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en el lugar y paraje Agro de Quintáns, parroquia de Rubianes, municipio de Villagarcía de Arosa, formada por dos cuerpos:

#### Uno. Compuesto por:

1. Nave industrial, sin columnas interiores, totalmente diáfana.
2. Terreno a campo que mide 350 metros cuadrados.

#### Dos. Compuesto por:

1. Nave industrial este, de las mismas características citadas en la del cuerpo I.
2. Nave industrial centro, de las mismas características citadas en la del cuerpo I.
3. Terreno a campo de 7.030 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados (hoy Villagarcía de Arosa) al tomo 690, libro 172, folio 75, finca número 17.436, inscripción segunda, siendo el hipotecante originario la entidad «Crédito Social Pesquero».

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.235-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de cognición bajo el número 1.104/1993, seguidos a instancia de «C. P. Fuentespina 4», representado por la Procuradora doña Amparo Alonso León, contra don Emilio Centeno Pascual sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de 11.486.250 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce y diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante compa-

recencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen, para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana Finca número 60, vivienda letra B de la escalera 1, situada en la planta sexta del bloque III de la manzana 5 del polígono I de la ciudad residencia «Santa Eugenia», hoy, calle Fuentespina, número 4, código postal 28031 Madrid. Ocupa una superficie incluidos servicios comunes, de 91,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, libro 52, folio 204, registral número 9.656.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—52.229-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 609/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Alfonso González Cabello y doña Daniela Cabello Flores, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada, así como los derechos que pudieran corresponder a los demandados doña Daniela Cabello Flores y don Alfonso González Cabello, sobre la vivienda sita en el piso 4.º, letra A, de la calle Felipe de Diego, número 30, de Palomeras Bajas, de Madrid; derivados del contrato de compraventa otorgado en fecha 7 de abril de 1987 por la Dirección del Servicio de Administración y Gestión del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Valorados tales derechos en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el ya expresado de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del autor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las once y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Alfonso González Cabello y doña Daniela Cabello Flores, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de junio de 1995.—La Secretaria.—52.258-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1995, a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Juan Alfonso Urriaga Torrijos y doña María Cruz Abad Perales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 38.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000069/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 187, escalera 3, piso cuarto, H.

Inscrita al tomo 1.541-1.516, folio 147, finca número 73.081, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.254-3.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 892/1986, instado por don Fran-

cisco Calvache Benavente, contra don Antonio Andreu García, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia: Secretaria doña Mónica Feijoo López Bolaño:

«En Madrid a 18 de julio de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, los bienes perseguidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera, 23 de octubre; segunda, 20 de noviembre y, tercera, 18 de noviembre de 1995, todas ellas a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: Primer lote, 520.000 pesetas; segundo, 510.000 pesetas y, tercero, 5.200.000 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar:

Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose, igualmente, la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta, a la misma hora, del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

#### Fincas que se subastan

Lote primero.—Rústica: Tierra, en término de Madrid, antes Vallecas, vereda de Valdemingómez. Linda: Al saliente, Tomillares; mediodía, cañada Real; poniente, de don Manuel Castañeda, y norte, Zapata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, finca 10.606, antes 217, folio 64, del libro 3 del archivo común a los Registros números 10 y 20.

Lote segundo.—Rústica: Tierra, en Madrid, antes Vallecas, sitio llamado de «Las Cumbres». Linda: Al saliente, mediodía y poniente, Tomillares, y norte, tierra de don Rafael Villa.

Registro de la Propiedad de Madrid número 10, finca 10.608, antes 218, folio 66, libro 3 del archivo.

Lote tercero.—Rústica: Tierra, en Madrid, antes Vallecas, sitio llamado «La Villa de Luisa». Linda: Al saliente, tierra de doña Balbina Dávila; mediodía, Tomillares; poniente, tierra de don Manuel Castañeda, y norte, Zapata.

Registro de la Propiedad de Madrid número 10, finca 10.610, antes 219, folio 70, libro 3 del archivo.

Así lo propongo y firmo.—Doy fe.

Firmados: Mónica Feijoo.—Conforme: La Magistrada-Juez, Ana María Soteras.—Rubricadas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.974.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Josefa Santamaría Santigosa, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 194/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don M. Bartolomé Garretas, contra don Juan Antonio Lozano Abella y doña Beatriz Pes Degortes, en reclamación de un préstamo hipotecario por 14.495.781 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 65.800.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 285900018019495, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 29 de diciembre de 1995, a las once horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor para el caso de que no fuese hallado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 6 de la manzana H destinada a edificación unifamiliar, integrante del polígono número 3 de los del Plan General de Ordenación (hoy calle Isla de Arosa, número 10), en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Superficie: 528 metros 95 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, en línea de 29,17 metros, con calle A; derecha, en línea de 29,72 metros, con parcela 7 y terrenos del Ayuntamiento; izquierda, en línea de 31,50 metros, con parcela 5, y fondo, en línea de 5,23 metros, con terrenos del Ayuntamiento. Sobre la parcela descrita existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano con garaje, almacén, bodega, trastero y un pequeño aseo. Planta baja distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y cuarto de estar. Y planta alta con cuatro dormitorios y dos baños. Y planta baja cubierta que consta de desván, trastero y un cuarto de baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 360 metros cuadrados. Cuenta con los correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado. El resto de la parcela no edificada

se destina a jardín. Inscripción: Se halla pendiente de inscripción si bien el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 389, libro 382, finca 22.077, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María Josefa Santamaría Santigosa.—La Secretaria.—52.341.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hago saber: Que en los autos número 74/1995, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por doña Adriana Faltoyano Eliad y empresas «Adeco, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de octubre de 1995, a las diez quince horas; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de diciembre de 1995, a las diez quince horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 15 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.007495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladada al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Séptima.—Bien objeto de subasta: Apartamento letra A, situado en la planta quinta del edificio destinado a apartamentos, locales comerciales y oficinas, de la ciudad de Marbella, avenida Miguel Cano, sin número, con frente a la carretera general de Cádiz a Málaga, avenida Ricardo Soriano, 1.

Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, cuarto de baño, un dormitorio, salón comedor con terrazas propias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 43 del libro 127, inscripción tercera, de la finca número 5.901.

Tipo de tasación: 9.308.750 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—52.223.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Paloma García de Ceca de Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 11/1995, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Poveda Guerra, contra don Juan José Madueño Calle, doña María Carmen Madueño Calle y don Francisco Javier Madueño Calle, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Número 63. Planta séptima, letra C, del edificio en la calle de Las Palmas, número 53, de Mostoles. Ocupa una superficie de 106,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 1.268, libro 74, folio 103, finca número 6.486, inscripción segunda de la finca y tercera de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 «Arroyomolinos», calle F (esquina a calle A), número 27, el próximo día 23 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 17.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 11 de 1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, caso de que no fuese hallada.

Dado en Mostoles a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca de Benito.—La Secretaria.—52.359.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Carmen Faura Alvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1994, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Angel López Jiménez y doña María Rosa Paris Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 43.793.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 29, sita en el término de Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Carlos IV, número 3. Sobre esta parcela se ha construido vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 del conjunto residencial «Almanzor».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 345, libro 192, folio 118, finca número 10.519, inscripción tercera.

Dado en Mostoles a 28 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Faura Alvarez.—La Secretaria.—53.750-3.

## ORENSE

### Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo y otros títulos, número 61/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Manuel Barros Meire y don José Manuel Barros Cartes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.444.286 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso quinto, puerta primera, situado en la sexta planta alta, de la casa número 211, de la calle Riera Blanca, de Barcelona. Linda: Por el frente, con patio interior de manzana y mediante con él con don Carlos Martí Cabot; por la izquierda, con vivienda quinto segunda y escalera.

Dado en Orense a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—52.666.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/95, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Francisco Montero González, contra «Inmobiliaria Norcasa, Sociedad Anónima», se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 18 de enero y 19 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades pactada en la escritura de hipoteca, y que serán:

Respecto al predio número 2, finca 23.074, la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Respecto al predio número 4, finca 23.076, la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Respecto al predio número 5, finca 23.077, la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Respecto al predio número 9, finca 23.081, la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Respecto al predio número 10, finca 23.082, la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Respecto al predio número 11, finca 23.083, la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Respecto al predio número 13, finca 23.085, la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Respecto al predio número 14, finca 23.086, la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Respecto al predio número 15, finca 23.087, la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Respecto al predio número 16, finca 23.088, la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Respecto al predio número 17, finca 23.089, la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Respecto al predio número 19, finca 23.091, la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Respecto al predio número 22, finca 23.094, la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Respecto al predio número 23, finca 23.095, la cantidad de 54.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 33510000-18-0035-95, del «Banco-Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Predio número 2.—Local comercial 1B, ubicado en el módulo I del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», al frente a la derecha de dicho módulo visto desde el noroeste, desde cuyo viento se aprecia como planta alta. Tiene su acceso por medio de la terraza situada a su frente o noroeste, a la que se accede a su vez desde la planta baja vista desde dicho viento noroeste, por medio de dos escaleras exteriores, así como por la acera orientada al suroeste de dicha área comercial. Tiene una superficie útil de 100 metros 39 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 111 metros 24 decímetros cuadrados, y linda, según se mira al mismo desde la mencionada terraza: Al frente, con dicha terraza; al fondo, con patio interior del módulo I y con el predio número 5 (local 3A); por la izquierda, con el predio número 1 (local 1A) y dicho patio interior del módulo I; por la derecha, con acera que lo separa de la calle del área comercial, y por debajo, con predio número 23 (local 13).

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 7,045 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,07045 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.779, libro 310 de Llanera, folio 214, finca número 23.074.

Predio número 4.—Local comercial número 2B, ubicado en el módulo I del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», en el centro-derecha de dicho módulo visto desde el vial peatonal que separa el repetido módulo I del módulo II, y que parte perpendicularmente desde la calle del área

comercial. Tiene su acceso por dicho vial peatonal. Tiene una superficie útil de 29 metros 10 decímetros cuadrados, siendo de superficie construida de 32 metros 54 decímetros cuadrados, y linda, según se mira al mismo desde el mencionado vial peatonal: Al frente, con dicho vial; al fondo, con el predio número 3 (local 2A); por la derecha, con dicho predio número 3 (local 2A) y el mencionado vial peatonal, y por la izquierda, con el predio número 6 (local 3B).

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 2,061 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,02061 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.799, libro 310 de Llanera, folio 220, finca número 23.076.

Predio número 5.—Local comercial número 3A, ubicado en el módulo I del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», al frente y a la izquierda, según se mira a dicho módulo desde el vial peatonal que separa dicho módulo I del módulo II, y que parte perpendicularmente desde la calle del área comercial. Tiene su acceso por dicho vial peatonal. Tiene una superficie útil de 49 metros 22 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 56 metros 71 decímetros cuadrados, y linda, según se mira al mismo desde el mencionado vial peatonal: Al frente, con dicho vial y con el predio número 6 (local 3B); fondo, con el predio número 2 (local 1B) y con el patio interior del módulo I; por la derecha, con dicho predio número 6 (local 3B), y con el predio número 3 (local 2A), y con patio interior del módulo I, y por la izquierda, con acera que lo separa del área comercial.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 3,592 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,03592 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.779, libro 310 de Llanera, folio 223, finca número 23.077.

Predio número 9. Local comercial número 5A, ubicado en el módulo II del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», al frente a la derecha de dicho módulo visto desde el vial peatonal que separa el repetido módulo II del módulo I, y que parte perpendicularmente desde la calle del área comercial. Tiene su acceso por dicha vía peatonal. Tiene una superficie útil de 35 metros 13 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 41 metros 51 decímetros cuadrados, y linda, según se mira al mismo desde el mencionado vial peatonal: Al frente, con dicho vial peatonal y con el predio número 10 (local 5B); al fondo, con el predio número 13 (local 7A); por la derecha, con acera que lo separa de la calle del área comercial, y por la izquierda, con el citado predio número 10 (local 5B), y con patio interior del módulo II.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 2,629 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,02629 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 10, finca número 23.081.

Predio número 10.—Local comercial número 5B, ubicado en el módulo II del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», centro-derecha, visto desde el vial peatonal que separa dicho módulo II del módulo I, y que parte perpendicularmente desde la calle del área comercial. Tiene su acceso por dicha vía peatonal. Tiene una superficie útil de 43 metros 17 decímetros cuadrados, y linda, según se mira al mismo desde el repetido vial peatonal: Al frente, con el expresado vial peatonal; al fondo, con el predio número 9 (local 5A), y con el patio interior del módulo II; por la derecha, con dicho predio número 9 (local 5A) y con el repetido vial peatonal,

y por la izquierda, con el predio número 8 (local 4B).

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 3,023 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,03023 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 13, finca número 23.082.

Predio número 11.—Local comercial 6A, ubicado en el módulo II del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», al frente a la derecha, según se mira a dicho módulo desde el vial peatonal que separa el repetido módulo II del módulo III, y que parte perpendicularmente desde la calle del área comercial. Tiene su acceso por dicha vial peatonal. Tiene una superficie útil de 49 metros 22 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 56 metros 71 decímetros cuadrados, y linda, según se mira al mismo desde el mencionado vial peatonal: Al frente, con dicho vial peatonal y con el predio número 12 (local 6B); al fondo, con el predio número 7 (local 4A) y con patio interior del módulo II; por la derecha, con la parcela 6 del sector 6, y por la izquierda, con los predios números 12 (local 6B) y 13 (local 7A), y con dicho patio interior del módulo II.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 3,592 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,03592 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 16, finca número 23.083.

Predio número 13.—Local comercial 7A, ubicado en el módulo II del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», al frente a la izquierda, visto desde el vial peatonal que separa dicho módulo II del módulo III, y que parte perpendicularmente desde la calle del área comercial. Tiene su acceso por dicho vial peatonal. Tiene una superficie útil de 49 metros 22 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 56 metros 71 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde el repetido vial peatonal: Al frente, con dicho vial peatonal y con el predio número 14 (local 7B); al fondo, con el predio número 9 (local 5A) y con el patio interior del módulo II; por la derecha, con los predios números 11 (local 6A) y 14 (local 7B), y con el citado patio interior del módulo II, y por la izquierda, con la acera que lo separa de la calle del área comercial.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación de los elementos comunes, beneficios y cargas, de 3,592 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,03592 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 22, finca número 23.085.

Predio número 14.—Local comercial 7B, ubicado en el módulo II del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», centro-izquierda visto desde el vial peatonal que separa el módulo II del módulo III, y que parte perpendicularmente desde la calle del área comercial. Tiene su acceso por dicho vial peatonal. Tiene una superficie útil de 29 metros 10 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 32 metros 54 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde el repetido vial peatonal: Al frente, con dicho vial peatonal; al fondo, con el predio número 13 (local 7A); por la derecha, con el predio número 12 (local 6B), y por la izquierda, con dicho predio número 13 (local 7A), y con el expresado vial peatonal.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 2,061 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,02061 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 25, finca número 23.086.

Predio número 15.—Local comercial 8, ubicado en el módulo III del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», al frente a la izquierda visto desde el vial peatonal que separa el módulo III del módulo II, y que parte perpendicularmente desde la calle del área comercial. Tiene su acceso por dicho vial peatonal. Tiene una superficie útil de 55 metros 50 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 65 metros 65 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde el citado vial peatonal: Al frente, con dicho vial peatonal; al fondo, con los predios números 17 (local 10A), y 18 (local 10B), y con patio interior del módulo III; por la derecha, con el predio número 16 (local 9), y por la izquierda, con el predio número 18 (local 10B) y con la parcela 6 del sector 6, y vial peatonal.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 4,158 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,04158 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 28, finca número 23.087.

Predio número 16.—Local comercial número 9, ubicado en el módulo III del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», al frente a la derecha, visto desde el vial peatonal que separa el módulo III del módulo II, y que parte perpendicularmente desde la calle del área comercial. Tiene su acceso por dicho vial peatonal. Tiene una superficie útil de 60 metros 96 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 71 metros 11 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde el citado vial peatonal: Al frente, con dicho vial peatonal; al fondo, con el predio número 19 (local 11), y con el patio interior del módulo III; por la derecha, con acera que lo separa de la calle del área comercial, y con dicho predio número 19 (local 11), y por la izquierda, con el predio número 15 (local 8).

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 4,503 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,04503 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 31, finca número 23.088.

Predio número 17.—Local comercial número 10A, ubicado en el módulo III del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», con acceso desde la parcela 6 del sector 6. Tiene una superficie útil de 14 metros 30 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 16 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde dicha parcela 6 del sector 6: Al frente, con la citada parcela 6 del sector 6; al fondo, con el predio número 18 (10B); por la derecha, con el predio número 15 (local 8), y por la izquierda, con dicho predio número 18 (local 10B).

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 1,067 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,01067 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 34, finca número 23.089.

Predio número 19.—Local comercial número 11, ubicado en el módulo III del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», con acceso desde la acera que lo separa de la calle del área comercial. Tiene una superficie útil de 38 metros 39 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde la calle del área comercial: Al frente, con acera que lo separa de dicha calle; al fondo, con los predios números 16 (local 9), 20 (local 12A)

y 22 (local 12C), y por la izquierda, con el predio número 16 (local 9).

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 2,890 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,02890 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 40, finca número 23.091.

Predio número 22.—Local comercial número 12C, ubicado en el módulo III del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», a la izquierda, visto desde el sureste, por donde tiene su acceso desde la acera del área comercial. Tiene una superficie útil de 24 metros 12 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 27,25 metros cuadrados, y linda, según se mira desde el sureste: Al frente, con la expresada acera del área comercial y con el predio número 20 (local 12A); al fondo, con el predio número 19 (local 11); por la derecha, con dicho predio número 20 (local 12A), y por la izquierda, con acera que lo separa de la calle del área comercial.

Cuota de participación: Tiene en el total del valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 1,726 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,01726 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.081, libro 311 de Llanera, folio 49, finca número 23.094.

Predio número 23.—Local comercial número 13, ubicado en el módulo I del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», en la planta baja según se mira desde el noroeste, desde donde tiene su acceso peatonal y rodado a través de los viales del área comercial, y de planta de sótano visto desde el suroeste. Tiene una superficie útil de 400 metros 63 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 427 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, según se mira al mismo desde su acceso, al noroeste: Al frente, con viales del área comercial, y con escaleras, a derecha e izquierda, de acceso a la terraza de la planta alta, cuyas escaleras son elemento común del área comercial; por la derecha, con subsuelo de la acera y calle del área comercial, y, en una parte, con su acera de acceso, y por la izquierda, con el subsuelo de la parcela 6 del sector 6, y, en una pequeña parte, con su acera de acceso.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del área comercial de la urbanización «Soto de Llanera», una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 27,053 por 100, y en la total urbanización «Soto de Llanera», de 0,27053 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 52, finca número 23.095.

Y, para que sirva de notificación en legal forma, libro y firma el presente en Oviedo a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.304.

## PUENTE-GENIL

### Edicto

Don Enrique L. Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Palomo Labrador y doña Concepción Cantos Sánchez, mayores de edad, domiciliados en Puente-Genil, avenida Manuel Reina, 21, por la suma de 25.000.000 de pesetas, de principal, 3.061.835 pesetas de intereses, más intereses de demora y costas de este procedimiento,

en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 21 de noviembre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 19 de diciembre de 1995; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las fincas hipotecadas se han tasado a efectos de subasta, en la cantidad global de 50.375.000 pesetas.

1. En Puente-Genil. Urbana: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad del local: Que forma parte integrante del edificio sito en la avenida de Manuel Reina, marcado con el número 21 de gobierno, y que como finca independiente se describe así:

Número 1: Local comercial en planta baja, con entrada directa desde la calle, y a través del portal, por puerta abierta al mismo, con una superficie construida de 111 metros cuadrados. Tiene como anejo, en el subsuelo de su parte posterior, un sótano, que tiene una superficie construida de 53 metros 67 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 29 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, Ayuntamiento de Puente-Genil, tomo 882, libro 386, folio 200, finca número 22.036.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.000.000 de pesetas de principal, de 2.100.000 pesetas de intereses de tres años, al tipo pactado de 1.160.000 pesetas de interés de demora de una anualidad, y de 800.000 pesetas para costas y gastos, es decir, por una responsabilidad total de 8.060.000 pesetas.

2. En Puente-Genil. Urbana en nuda propiedad. Vivienda que forma parte integrante del mismo edificio anteriormente referido, y que como finca independiente se describe así:

Número 2: Vivienda exterior en planta primera de las altas, de tipo A. Tiene una superficie construida de 104 metros, y una superficie útil de 83 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo y circulación, dos estancias, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo, y tendedero.

Cuota de participación: 18 enteros 70 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, Ayuntamiento de Puente-Genil, tomo 1.043, libro 473, folio 1, finca número 22.037.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 5.500.000 pesetas de principal, de 2.887.500 pesetas de intereses de tres años al tipo pactado, de 1.595.000 pesetas de intereses de demora de una anualidad, y de 1.100.000 pesetas para costas y gastos, es decir, por una responsabilidad total de 11.082.500 pesetas.

3. En Puente-Genil. Urbana: Una tercera parte indivisa, en nuda propiedad: Sobre la vivienda que forma parte integrante del mismo edificio anteriormente referido, y como finca independiente se describe así:

Número 5: Vivienda exterior en la planta cuarta o ático de tipo B. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y una superficie útil de 61 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estancia, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, y tendedero.

Cuota de participación: 14 enteros 40 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, Ayuntamiento de Puente-Genil, tomo 882, libro 386, folio 208, finca número 22.040.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 1.000.000 de pesetas de principal, de 525.000 pesetas de intereses de tres años al tipo pactado, de 290.000 pesetas de intereses de demora de una anualidad, y de 200.000 pesetas para costas y gastos, es decir, por una responsabilidad total de 2.015.000 pesetas.

Título: Las tres fincas anteriormente expresadas le pertenecen a don Antonio Palomo Labrador por donación de sus padres don Eduardo Palomo Ramos y doña Fuensanta Labrador Yllares, formalizada por escritura autorizada en Puente-Genil, el día 18 de marzo de 1977, ante el Notario don Antonio Olmedo Martínez, bajo el número 60 de su protocolo.

4. Una tercera parte indivisa, en nuda propiedad, sobre la siguiente finca:

En Puente-Genil. Urbana: Casa para habitación, situada en la avenida General Franco, marcada con el número 81 de gobierno, con una superficie de 116 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, Ayuntamiento de Puente-Genil, tomo 732, libro 311, folio 173, finca número 13.232.

Responsabilidad: Quedó respondiendo de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.050.000 pesetas de intereses de tres años al tipo pactado, de 580.000 pesetas de intereses de demora de una anualidad, y de 400.000 pesetas para costas y gastos, es decir, por una responsabilidad total de 4.030.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa, en nuda propiedad, sobre la siguiente finca:

En Puente-Genil. Urbana: Casa para habitación, situada en la calle Juan Cuesta, marcada con el número 62 de gobierno, con superficie de 139 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, Ayuntamiento de Puente-Genil, tomo 894, libro 392, folio 246, finca número 22.746.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 1.000.000 de pesetas de principal, de 525.000 pesetas de intereses de tres años al tipo pactado, de 290.000 pesetas de intereses de demora de una anualidad, y de 200.000 pesetas para costas y gastos, es decir, por una responsabilidad total de 2.015.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa, en nuda propiedad, sobre la siguiente:

En Puente-Genil. Urbana: Edificio compuesto de planta baja y dos plantas más, que ocupa una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida de 389 metros 7 decímetros cuadrados, e igual superficie en segunda y tercera planta, más 11 metros 25 decímetros cuadrados de escalera. La planta baja tiene un local de negocio con entrada a la calle de Teniente Coronel Corrales, número 22 y una vivienda con frente a calle Juan Cuesta. La entrada principal la tiene

por la calle Juan Cuesta, a la que corresponde el número 29 duplicado, teniendo cada una de las plantas dos viviendas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, Ayuntamiento de Puente-Genil, tomo 580, libro 241, folio 177, finca número 832.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.500.000 pesetas de principal, de 2.362.500 pesetas de intereses de tres años al tipo pactado, de 1.305.000 pesetas de intereses de demora de una anualidad y de 900.000 pesetas para costas y gastos, es decir, por una responsabilidad de 9.067.500 pesetas.

Título: Le pertenece a don Antonio Palomo Labrador las partes indivisas en nuda propiedad de las tres fincas últimamente descritas, por donación de sus padres. Don Eduardo Palomo Ramos, y doña Fuensanta Labrador Illanes, formalizada por escritura autorizada en Puente-Genil, el día 18 de marzo de 1977, ante el Notario don Antonio Olmedo Martínez, bajo el número 59 de su protocolo.

II. De don Antonio Palomo Labrador y a su esposa doña Concepción Cantes Sánchez, a quienes pertenece el pleno dominio, con carácter ganancial, sobre las siguientes fincas:

7. En Archidona. Rústica: Suerte de tierra de secano, planta de olivar, situada en el paraje de Cruz de Pajarita; en el partido de San Antonio, con cabida de 1 fanega 3 celemines, equivalente a 78 áreas 28 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con Manuel Pavón Alcantera; al oeste, con Juan Avila Pérez; al norte, Esteban de Lara; al sur, José Caro Gaona; esta finca tiene derecho a entrar por una vereda o servidumbre de paso que cruza por las tierras de José Caro Gaona, para verificar su cultivo y labores de sementera y saca. En el interior de esta finca se encuentra construida una nave comercial, de una sola planta, con paramentos verticales de mampostería y la cubierta de entramado metálico y chapas galvanizadas, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Dispone de pozos de agua y grupo electrógeno para luz propia y linda por todos sus vientos con el resto de la finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Archidona, al libro 159, folio 98 vuelto, finca número 575, inscripción 13.

Título: Les pertenece esta finca, por adjudicación en los autos dictados en el Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, números 131/84, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 3.000.000 de pesetas de principal, de 1.575.000 pesetas de intereses de tres años al tipo pactado, de 870.000 pesetas de intereses de demora de una anualidad, y de 600.000 pesetas para costas y gastos, es decir, por una responsabilidad total de 6.045.000 pesetas.

8. En Antequera. Urbana. Número 1 de la división horizontal. Local con destino comercial, situado en la planta baja del edificio sin número de la calle Juan Adame, con fachada también a la calle Martín de Luque. Ocupa una superficie construida de 142 metros 53 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle Juan Adame; derecha entrando, calle Martín de Luque; izquierda, portal y escalera de acceso a las plantas superiores y Gabriel Pérez Pérez; fondo, Gabriel Pérez Pérez, y frente, calle Juan Adame y portal y escalera de acceso a las plantas superiores.

Cuota de participación: 23 centésimas 338 milésimas de centésima por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Antequera, libro 617 de Antequera, folio 53, finca número 27.822.

Título: Les pertenece esta finca por compra a don Bernardino Fuentes Romero, formalizada por escritura autorizada en Antequera, el día 17 de febrero de 1986, ante el Notario don Antonio Fuertes Gutiérrez, bajo el número 145 de su protocolo.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.000.000 de principal, de 2.100.000 pesetas de intereses de tres años, al tipo pactado de 1.160.000 pesetas de intereses de demora de una anualidad, y de 800.000 pesetas para costas y gastos, es decir, por una responsabilidad total de 8.060.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—Ante mí.—52.128-3.

## PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Málaga, Antequera (Unicaja), contra don Juan Zarzuela Castrelo y doña María Dolores Romo Martínez; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 74 de la división del edificio en esta ciudad, en Camino de los Enamorados número 5, vivienda letra E, en planta quinta alta, a la izquierda. Mide 112 metros un decímetro cuadrados construidos y 91 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al libro 421, folio 45, vuelto, finca número 18.052 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 16 de octubre a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.740.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—52.614-3.

## REQUENA

### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1994, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcáñiz García, contra don Francisco Pinazo Martínez y doña Ana María Pérez Gargallo, vecinos de Aldaya (Valencia), calle La Iglesia, 54, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica

a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 7 de noviembre, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 12 de diciembre, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de enero de 1996, a las once horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

#### Lote único:

Casa o vivienda número 9, tipo B, mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, y está enclavada en una parcela de 818 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Río Tajo; derecha y fondo, calle peatonal, e izquierda, parcela 8. Tiene vinculada una plaza de garaje en semisótano que mide 27 metros cuadrados.

Forma parte de unidad en término de Chiva, urbanización «Cumbres de Calicanto», con entrada por la calle Río Tajo. Se compone de nueve casas o viviendas, con parcela independiente cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, finca registral número 24.424.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Francisco Pinazo Martínez y doña Ana María Pérez Gargallo, caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 23 de junio de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—52.033-54.

## RIBEIRA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1994, se siguen autos de ordenación de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Furuno España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Otero Montes y doña María de los Angeles Rodríguez Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local en la entreplanta, ala derecha, subiendo, para fines comerciales o industriales, de la casa señalada con los números 157 y 159 de la avenida del General Franco, de la ciudad de Ribeira, que

ocupa una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera y el otro local de su misma planta; derecha, entrando, dicho rellano, de los hermanos José Antonio Melchor, Ramona y Juan Rey Santos, y de Benigno Rey Bandin; izquierda, caja de escalera y la avenida del General Franco, y espalda, de herederos de Josefa Rey Bandin. Es anejo de esta finca el trastero número 10, ubicado en la planta de cubierta, de unos 17 metros 10 decímetros cuadrados, que linda, frente, por donde tiene su entrada, pasillo y patio de luces del edificio; derecha, entrando, el trastero número 11; izquierda, el número 9, y espalda, de los hermanos José Antonio Melchor, Ramona y Juan Rey Santos. Cuota: 9,260 por 100. Es el departamento número 12 de la finca 15.452. Título, el de compra a «Promociones la Duna, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada el 4 de abril de 1989, ante el Notario de Puebla del Caramiñal don José Prieto Luengo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 743, libro 186, de Ribeira, folio 67, finca número 15.464, inscripción segunda. Cargas: La finca descrita se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, en garantía de un préstamo de 8.500.000 pesetas, al interés anual del 15 por 100, por plazo de ciento ochenta meses, computados a partir del 1 de septiembre de 1989, y bajo los demás pactos y condiciones que son de ver de la escritura de formalización de dicho préstamo, otorgada el día 10 de agosto de 1989 ante el Notario de Ribeira don José Manuel Lois Puente, que causó la inscripción tercera.

2. Vivienda en primera planta alta, de una casa sin número sita en la avenida de José Antonio, de la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, de superficie aproximada de 95 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y, en parte, herederos de Amable Martínez; espalda, avenida de José Antonio; derecha, entrando, rellano de la escalera, hueco del ascensor y, en parte, calle Juan Canalejo, e izquierda, callejón sin salida. Tiene como anejo en el desván el trastero señalado con el número 1. Cuota: 12 por 100. Es el departamento número 3 de la finca 8.761-N. Título, el de compra a don Antonio Pérez Paz y doña Teresa Rivas Suárez, mediante escritura otorgada el 11 de octubre de 1985, ante el Notario de Ribeira don José Manuel Pérez Fernández, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 693, libro 69, de Ribeira, folio 130, finca número 14.258, inscripción segunda. Cargas: Se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, en garantía de un préstamo de 3.200.000 pesetas, al interés anual del 15,50 por 100, por plazo de doce años, a partir del 30 de octubre de 1985, y bajo los demás pactos y condiciones que son de ver de la escritura de formalización de dicho préstamo otorgada el 11 de octubre de 1985, ante el Notario de Ribeira, don José Manuel Pérez Fernández, que causó la inscripción tercera.

3. Local en planta de sótano señalado con el número 7, destinado a plaza de aparcamiento, de la casa señalada con los números 157 y 159 de la avenida del General Franco, de la ciudad de Ribeira, de unos 9 metros 90 decímetros cuadrados, que linda; frente, norte, viales que la ponen en comunicación con la avenida del General Franco; derecha, entrando, la finca número 8; izquierda, dicha avenida, y espalda, de herederos de Josefa Rey Bandin. Cuota: 0,509 por 100. Es el departamento número 7 de la finca número 15.452. Título: El de compra a «Promociones las Dunas, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada el día 19 de septiembre de 1989, ante el Notario de Ribeira don José Manuel Lois Puente, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 743, libro 186, de Ribeira, folio 57, finca número 15.459, inscripción segunda. Cargas: Esta finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

4. Local en planta de sótano, señalado con el número 8 destinado a plaza de aparcamiento de la casa señalada con los números 157 y 159 de la avenida del General Franco de la ciudad de Ribeira,

ra, de unos 9 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Frente, norte, viales que la ponen en comunicación con la avenida del General Franco; derecha, entrando, la finca número 9 y rampa de acceso al sótano; izquierda, la finca número 7, y espalda, de herederos de Josefa Rey Bendín. Cuota: 0,509 por 100. Es el departamento número 8 de la finca 14.452. Título: El de compra a «Promociones las Dunas, Sociedad Limitada», en la escritura relacionada en el título anterior, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 743, libro 186, folio 59, finca número 15.460, inscripción segunda. Cargas: Esta finca se halla libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

1. Para la finca descrita con el número 1, 14.000.000 de pesetas.
2. Para la finca descrita con el número 2, 12.000.000 de pesetas.
3. Para la finca descrita con el número 3, 2.000.000 de pesetas.
4. Para la finca descrita con el número 4, 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 13 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.061.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña Josefa Lis Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 224/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Ade-

laida Simón Mangas, contra don Julio José Rodríguez Martín y doña María del Pilar García Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, en primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.950.150 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de noviembre de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

### Finca objeto de subasta

Vivienda segundo, letra A, ubicada en un complejo urbanístico sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), compuesto de tres bloques, en las calles de Félix de Montemar, de Ricardo Marcos y avenida Virgen de las Nieves. Está situada en la planta segunda del portal 2, del bloque número 1. Ocupa una superficie construida aproximada de 119 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, hueco de escalera y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta y portal; izquierda, la finca colindante con fachada a Félix de Montemar y al fondo, patio del complejo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.861, libro 92, folio 7, finca 6.014, inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 18 de julio de 1995.—La Secretaria, Josefa Lis Domínguez.—51.985.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 137/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azcárate Goded, contra «Unión Inversores del Guadalquivir, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 188.509.788 pesetas, la finca A, y por 56.110.210 pesetas la finca B, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5.640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle avenida de la Marina, número 16, cuenta número 1287000018013794, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 16 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala el próximo día 9 de febrero de 1996 y hora de las diez treinta, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

Finca A.—Participación indivisa consistente en veintidós cienavas partes de terreno, llamado Huerta de Nuestra Señora de los Milagros, en el sitio nombrado población de San Carlos, en esta ciudad, que ocupa una superficie de 4 aranzadas y 34 centésimas de otra, equivalente a 1 hectárea 94 áreas y 7 centiáreas. Toda la finca linda al norte, con la ensenada, camino de Provisión de Viveres y esta última; sur, con el castillito de la señora Casaux y finca rústica de don Luis Tortosa, callejón de vereda de Pago por Medio; este camino que conduce del hospital al cementerio, y oeste, camino de la plaza, situado entre la casería nueva o Provisión de Viveres, y la casería vieja, propiedad de los herederos de don Cristóbal Castañeda. Existe además en el mismo terreno y hacia el viento este, un pozo de agua potable. Inscrita al libro 177, folio 220 vuelto, finca número 3.030, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 14.ª

Finca B.—Participación indivisa, consistente en veintidós cienavas partes de casería denominada de Ossio, sita en esta ciudad, construida sobre 6 hectáreas 34 áreas 82 centiáreas 30 decímetros y 16 milímetros cuadrados, a la orilla del mar, en la parte de la bahía de Cádiz, con la que linda por el lado oeste; por el sur, con finca de don Luis Gadea Abelendo; por el oeste, con tierras del Duque de Osuna en el barrio de San Francisco de Paula, extramuros de la población, y por el norte, con tierras del Duque de Arcos, en el Pago del Monte. Esta finca se encuentra dividida en dos secciones por un trozo de terreno que fue segregado de la misma

y donado al Estado español y que la atraviesa en dirección norte-sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 661, folio 143, finca 723, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 25.<sup>a</sup>

Dado en San Fernando el 16 de julio de 1995.—El Secretario.—52.016.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», don Enrique Jiménez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D del piso tercero, de la casa número 54 de la calle San Francisco, de esta ciudad de San Sebastián.

Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda A; sur, patio de manzana; este, medianil casa contigua; oeste, vivienda C y caja de escalera. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 4 por 100.

Inscripción tomo 761, libro 161, folio 187, finca número 11.050.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 19.143.222 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—52.234-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/1995, se sigue or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecan, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representados por la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, contra don Félix Berto Toledo Pérez y doña Carmen Muñoz Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta ciudad, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 13.054.143 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, en la oficina 775, de la rambra General Franco, número 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital y número de cuenta 3.807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta; se señala para la celebración de la segunda, el 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas.

## Finca objeto de subasta

Finca número 14.429 del Registro número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.553, libro 200, folio 104.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—52.147-3.

## SANTANDER

### Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 203/1995, seguido a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecansa), representada por la Procuradora señora Vara, contra don Eugenio Villar Gómez y doña Montserrat de la Fuente Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 21.206.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 17 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Y, en tercera subasta, el día 15 de diciembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0203.95, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita a la izquierda de la urbanización señalada con el número 8, de tipo A, en la calle Héroes Dos de Mayo, 20, de Muriedas, Camargo; compuesta de planta sótano, destinada a garaje, que mide aproximadamente 62 metros cuadrados construidos; planta baja, que mide aproximadamente 43,60 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor y una terraza que mide aproximadamente siete metros cuadrados; planta primera, a la que se accede por escalera interior, de 43,60 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, distribuidor y planta bajo cubierta, a la que se accede por escalera interior, de aproximadamente 20,49 metros cuadrados, sin distribuir.

Registro: Inscrita en el tomo 2.195, libro 306, folio 220, finca 34.436, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Dado en Santander a 7 de julio de 1995.—El Juez, Antonio de Silva Fernández.—52.683.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 133/1995, de juicio, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto Catalán de Finanzas, contra Jorge Juan Corporación, Sociedad Anónima, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente anuncio sirve de notificación a la demandada.

#### Bienes que se subastan y su precio

Finca número 2.167, tomo 285, libro 51, folio 108.

Finca número 2.165, tomo 1.448, libro 639, folio 109.

Finca número 2.162, tomo 157, libro 45, folio 231.

Finca número 706, tomo 543, libro 122, folio 151.

Valoración: 50.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—53.174.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 278/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos pro «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don José Muñoz Fuentes, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes y para el caso de que resultara desierta se señala, segunda subasta para el día 21 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995 a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Número 1, local en planta baja destinado a almacén de la casa sita en Terrassa, calle Mahón, número 8, con una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.772, libro 783 de la sección segunda, folio 159, finca número 18.686.

Valoración inicial 11.790.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 11 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—51.618.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1995, promovido por doña Pauja Vázquez Díaz, representada por la Procuradora doña María Jesús Llamas, contra la finca propiedad de doña Petra Alvarado Barquillo, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1995 y hora de las diez, por el tipo de 6.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 24 de noviembre de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 10 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están

de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), piso 1, D, que se encuentra sito en planta 1.ª del edificio «Málaga», que forma parte del bloque «Andalucía», dentro del Nuevo Parque Orbsa.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 195, del tomo 3.292 del archivo, libro 628 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 14.629-N.

Título: La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz a favor de la demandada, doña Petra Alvarado Barquilla.

Dado en Torrejón de Ardoz a 12 de julio de 1995.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—La Secretaria.—52.360.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio, este juzgado, con el número 375/1992, cognición, iniciado a instancia de «Azulejos Gómez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra don Cayetano Sánchez Bueno, en reclamación de la suma de 151.421 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 19 del próximo mes de octubre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 23 del próximo mes de noviembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 21 del próximo mes de diciembre.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en

la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/13/0375/92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Finca en Burujón, calle Ancha, número 9, local diáfano de 88 metros 30 centímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.517, folios 29 y 30, respectivamente. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
2. Vivienda número 2, en la planta primera, en la calle Ancha, número 9, de Burujón, con 96 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.500.000 pesetas.
3. Solar en Burujón, en la calle del Arroyo, sin número, de 140 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.517, folio 27, finca número 3.674. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 28 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—53.806.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), contra don Vicente Boluda Daras y doña María Teresa Tortajada González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, formando con cada una los lotes siguientes:

Lote primero: Edificio en término municipal de Alginet. Superficie de 348,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.704, libro 255, folio 39, finca registral número 19.271. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Terreno de regadío situado en la partida de Tres Rollets, en el término municipal de Alginet. Superficie 20 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.727, libro 259, folio 224, finca registral número 724. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote tercero: Una quinta parte indivisa de nave en el término municipal de Llombay. Superficie de 750 metros cuadrados. Con condición resolutoria de garantía de 64.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.807, libro 117, folio 25, finca registral número 4.382. Valorada dicha nave a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Lote cuarto: Una quinta parte indivisa de almacén en el término municipal de Llombay. Superficie de 750 metros cuadrados. Con condición resolutoria de garantía de 64.000.000 de pesetas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.807, libro 117, folio 28, finca registral número 6.925. Se valora dicho almacén a efectos de subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será para cada uno de los lotes el indicado a continuación para su descripción, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.047-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 546/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Metálicos Albal, Sociedad Limitada», don Vicente Lorente Sanos, doña Ascensión Valverde Ortiz, don José Martínez Gómez, doña Carmen Lorente Sanos, don Salvador Albelda Delgado y doña María Alonso Balanza, en reclamación de 14.269.721 pesetas para principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública

subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se describen:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Respecto de la finca registral 12.601, la suma de 6.480.000 pesetas; respecto de la finca número 45.455, el tipo es de 6.480.000 pesetas, y respecto de la finca 29.797, el tipo es de 19.440.000 pesetas; importes estipulados en la escrituras. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

**Segunda.**—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como titulación bastante.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, los mismos lugar y el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de los esposos don Vicente Lorente Sanos y doña Ascensión Valverde Ortiz:

Finca 19. Vivienda en quinta planta alta, tipo C, puerta 18, sita en Valencia, calle Río Bidasoa, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.375, libro 315 de la sección quinta de Afueras, folio 37, finca 12.601, inscripción cuarta.

2. Propiedad de don José Martínez Gómez y doña Carmen Lorente Sanos:

Vivienda sita en calle Angel del Alcázar, número 10, piso tercero, finca número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.020, libro 464 de la sección 4-B de Afueras, folio 159, finca 45.455, inscripción cuarta.

3. De la propiedad de don Salvador Albelda Delgado y doña María Alonso Balanza:

Parcela de tierra seco, con algarrobos, sita en término de Picassent, partida del Realón, comprensiva de 10 áreas 14 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela y ocupando una extensión superficial de 60 metros cuadrados, existe una casita compuesta de cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y una pequeña terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.193, libro 348 del Ayuntamiento de Picassent, folio 58, finca 29.797, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.977.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1995-B, seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de «Paula Inmuebles, Sociedad Limitada», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Recoletos 13, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/85/95 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 17 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

**Quinta.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

**Sexta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha

hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bienes que se subastan, formando cada uno de ellos un lote independiente

Todas las fincas están sitas en Valladolid, Acera de Recoletos, número 13, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de la misma capital.

Plazas de garaje en sótano primero:

1. Plaza de garaje número 1, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 5, finca 29.441. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
2. Plaza de garaje número 2, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 7, finca 29.443. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
3. Plaza de garaje número 3, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 9, finca 29.445. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
4. Plaza de garaje número 4, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 11, finca 29.447. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
5. Plaza de garaje número 5, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 13, finca 29.449. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
6. Plaza de garaje número 6, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 15, finca 29.451. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
7. Plaza de garaje número 7, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 17, finca 29.453. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
8. Plaza de garaje número 8, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 19, finca 29.455. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
9. Plaza de garaje número 9, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 21, finca 29.457. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
10. Plaza de garaje número 10, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 23, finca 29.459. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
11. Plaza de garaje número 11, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 25, finca 29.461. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
12. Plaza de garaje número 12, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 27, finca 29.463. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
13. Plaza de garaje número 13, de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 29, finca 29.465. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
14. Plaza de garaje número 14, de 10,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 31, finca 29.467. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.
15. Plaza de garaje número 15, de 10,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 33, finca 29.469. Valor de subasta: 1.440.000 pesetas.



tomo 2.048, libro 342, folio 171, finca 29.607. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

79. Vivienda letra B, en planta cuarta en alto, de 300,55 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 163, finca 29.599. Valor de subasta: 72.000.000 de pesetas.

80. Vivienda letra D, en planta cuarta en alto, de 126,26 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 165, finca 29.601. Valor de subasta: 48.600.000 pesetas.

81. Vivienda letra D, en planta cuarta en alto, de 64,76 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 167, finca 29.603. Valor de subasta: 30.600.000 pesetas.

82. Vivienda letra E, en planta cuarta en alto, de 67,44 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 169, finca 29.605. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

83. Vivienda letra F, en planta cuarta en alto, de 123,91 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 181, finca 29.617. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

84. Vivienda letra A, en planta quinta o de entrecubierta, de 80,83 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 183, finca 29.619. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

85. Vivienda letra B, en planta quinta o de entrecubierta, de 69,090 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 175, finca 29.611. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

86. Vivienda letra C, en planta quinta o de entrecubierta, de 61,23 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 177, finca 29.613. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

87. Vivienda letra D, en planta quinta o de entrecubierta, de 68,75 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 179, finca 29.615. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

88. Vivienda letra E, en planta quinta o de entrecubierta, de 130,61 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 135, finca 29.571. Valor de subasta: 43.200.000 pesetas.

89. Vivienda letra F, en planta quinta o de entrecubierta, de 76,04 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 173, finca 29.609. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

90. Vivienda letra G, en planta quinta o de entrecubierta, de 70,01 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 185, finca 29.621. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

91. Vivienda letra H, en planta quinta o de entrecubierta, de 85,60 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 187, finca 29.623. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—52.164-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 956/1994-A, se sigue procedimiento civil, juicio ejecutivo en vía de apremio, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Villa Sanz y su esposa doña María del Pilar Pérez Casado, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por lotes, los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de noviembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 18 de diciembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170 95694-A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote número 1. Urbana: Local comercial en planta baja de la casa, en Valladolid, calle Velardes, 1 y 3, con vuelta a Comunidades, de 20 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 355, folio 128, finca 314. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana: Local comercial en planta sótano de la casa, en Valladolid, calle Comunidades, 1, de 204,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 811, folio 140, finca 32.981. Valorado en 6.150.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana: Número 5. Parcela de terreno en el término municipal de Tudela de Duero, en la urbanización «La Pineda», en Herrera de Duero (Valladolid). Tiene un superficie de 1.242 metros 64 decímetros cuadrados, sobre la que se halla construido un chalé, que consta de varias habitaciones y servicios distribuidos en dos plantas y una bodega de 50 metros cuadrados construidos. Se halla rodeado del terreno de la parcela. Valorado en 25.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—52.157-3.

## VIC

### Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vic y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este

Juzgado con el número 34/1995, a instancia del Procurador señor Bofias Alberch, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Carmen Marzo Martínez, en reclamación de cantidad de 10.943.212 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Doctor Junyent, 4, tercera planta, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 16.233.750 pesetas. Caso de quedar desierta la primera, y a petición de la parte ejecutante, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y en caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se indica sale a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 890, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—En el supuesto de no ser hallado el demandado en el domicilio consignado en autos, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Finca: Urbana. Casa de sólo planta baja, sita en término de Santa María de Corco, con frente a la calle Major, donde tiene señalado el número 50, y que ocupa sobre plan terreno la superficie de 120 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, queda un resto sin edificar, situado al fondo y destinado a patio de 180 metros cuadrados. Lindante en junto: Al norte, con la calle del Pont; sur, con tierras de Juan Rifa o sus sucesores; este, con la de Juan Carolera o sus sucesores, y oeste, con las de Rosa Falgueras o, igualmente, sus sucesores. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vic, pero sólo en cuanto al terreno, al tomo 1.792, libro 48, de Santa María de Corco, folio 218, finca número 392-N, inscripción octava.

Dado en Vic a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—La Secretaria.—51.995.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 813/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Enrique Gallego Beiro, representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez

Ramos, contra don Benigno Ferreiro Fernández, sobre reclamación de 11.850.000 pesetas en concepto de principal, más 6.000 pesetas de gastos de devolución de efectos impagados y la de 2.200.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien que al final se relacionará.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Lalin, número 4, 5.ª planta), todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Primera subasta: 25 de octubre de 1995.

Segunda subasta: 22 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: 19 de diciembre de 1995.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0813-94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Décima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno a solar. Sitio en la avenida de la Florida, parroquia de San Andrés de Comesaña, término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra. Superficie: 1.200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 131, libro 655, finca número 51.007.

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 3 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—52.329.

#### VIGO

#### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 242/1995, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Manuel Pérez Sieiro y doña María Carmen Centeno Ramos, sobre reclamación de 1.691.765 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 3 de noviembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 30 de noviembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 28 de diciembre de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017024295), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—En la subasta (o en la siguientes, en su caso) podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Relación de bienes objeto de las subastas

Primero.—Vivienda B, situada en el cuarto piso del edificio que lleva los números 115 y 117 (hoy 111) de la avenida de la Florida, de Vigo. Tiene su acceso por el portal número 17. Mide 76 metros cuadrados. Le es anexo un trastero en el desván con el número 18. Linda: Norte, vivienda A de igual planta y vestíbulo de accesos; sur, parte cedida al Ayuntamiento de Vigo; este, vivienda A de igual planta y patio de luces, y oeste, de Manuel Gestoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, tomo 642, folio 44, finca número 33.570.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana 48. Sótano segundo del mismo edificio que la finca anterior. Mide 126 metros cuadrados. Le corresponde 1/49 parte idivisa y 1/4 parte de una cota igual, es decir, plaza de garaje número 25 y un local o bodega o trastero anexo a la plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, tomo 67, libro 493, finca número 33.626.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—52.323.

#### VIGO

#### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 918 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra otros y don Unai Bilbao Arbeola, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de octubre próximo; para la segunda, el día 22 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 21 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Participación del 17 por 100 de la nuda propiedad de la urbana: Dependencia 48. Vivienda izquierda, letra C, subiendo la escalera de la primera planta alta, con acceso por el portal número 2-A de la calle Garabilla Margolari, del conjunto arquitectónico, formado por tres bloques, dispuesto en forma de U, con tres portales, el primero de ellos señalado, respectivamente, con los números 2-A, 2-B y 2-C, de la calle Garabilla Margolari; un portal segundo señalado con el número 1 de Mastibarrena, y tres portales, el tercero, señalados, respectivamente, con los números 11, 13 y 15, sito en Munguía. Dicha dependencia tiene una superficie útil de 70

metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina con tendedero, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda centro de la misma planta, descansillo y caja de escalera; izquierda, vivienda derecha de la misma planta del siguiente portal; frente y fondo, muros exteriores del edificio. Tiene como anejos: El garaje número 27 de la planta sótano segundo y el trastero número 23 de la planta bajo cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica (Vizcaya) al folio 148 del libro 170 de Munguia, tomo 809, finca número 13.531, inscripciones primera y tercera. Valorado en 850.000 pesetas.

2. Lonja, derecha, entrando, de la casa señalada con los números 28 y 32 de la calle Ribera, en Plencia (Vizcaya); consta de planta baja, distribuida en dos lonjas, una a la derecha y otra a la izquierda, entrando en el portal, dos pisos altos y encima buhardilla, dividida en dos viviendas, a la derecha e izquierda, y cada una de éstas, a su vez, en tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo. Tiene dos patios en la parte zaguera que iluminan los departamentos destinados a cocinas y despensas. Ocupa la casa 9 por 14,5 metros, o sea, 130,5 metros cuadrados, y los patios, 19 metros 90 decímetros cuadrados, o sea, la totalidad del terreno sobre el que se halla construida. Linda: Al norte, con propiedad de doña Dorotea Villanueva; al sur, con la calle de la Ribera; al este, con la casa número 34 de dicha calle, propiedad de doña Josefa Aramburu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao al folio 104 del libro 44 de Plencia, finca número 984, inscripción vigésima. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—52.349.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 00901/1992, seguido a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Daniel Boquete Lavadores y doña Elvira Rodríguez Morancho, domiciliados en calle Venezuela, 38-7.º D, Vigo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las diez horas, de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1995.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0901-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llanta, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestándolo en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Propiedad de doña María Elvira Rodríguez Morancho; vehículo, marca «Renault» (30TX), matrícula PO-8034-S.

Valoración: 200.000 pesetas.

Propiedad de don Daniel Boquete Lavadores y doña María Elvira Rodríguez Morancho:

Primero.—Piso octavo, vivienda posterior, del edificio número 38, antes 16, de la calle Venezuela de la ciudad de Vigo. Mide 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 666-N, folio 64, finca número 17.817.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Piso séptimo, vivienda anterior, del edificio número 38, antes 16, de la calle Venezuela de la ciudad de Vigo. Mide 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 621-N, folio 147, finca número 17.814.

Valoración: 8.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los boletines oficiales que proceda.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.327.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Juez de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 228/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra don Juan Pedro López Manjón y doña Carmen Asensio Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 17 de octubre de 1995, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 14 de noviembre de 1995, y hora de las doce, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 12.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se

admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad en cuenta corriente Banesto Villacarrillo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Olivar de secano al sitio Natao Alto, término de Sorihuela del Guadalimar, con 13 hectáreas 46 áreas 89 centiáreas, con 1.350 olivos y varias plazas. Tomo 1.910, libro 61 del Ayuntamiento de Sorihuela, folio 143, finca 4.499-1.ª

Valor a efectos de subasta: 12.480.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 30 de junio de 1995.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—La Secretaria.—52.664.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 293/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra Pedro y Juan de Dios Peralta López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 17 de octubre de 1995, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Día 14 de noviembre de 1995, y hora de las doce treinta. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce treinta. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 17.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo de dicha cantidad, en cuenta corriente Banesto Villacarrillo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Quiñón al sito del Picón, Cruz del Barranquillo, término de Villacarrillo, con 8.150 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave de 1.400 metros cuadrados. Tomo 1.830, libro 410, folio 146, finca número 29.526, Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valor a efectos de subasta: 17.900.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 24 de julio de 1995.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—La Secretaria.—52.665.

## VILLARREAL

## Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado, con el número 370/1994, a instancia de Bancaja, representado por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez horas, por primera el día 16 de octubre de 1995, en su caso; la segunda, el día 16 de noviembre de 1995, y por tercera, el día 14 de diciembre de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don José Luis Robles Alba y doña Concepción Andrés Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

1. Vivienda en la primera planta alta de un edificio en Villarreal, calle San Miguel, sin número (hoy número 64, primero, segundo). Tipo B. Con una superficie de 104,45 metros cuadrados construidos y 89,10 metros cuadrados de superficie útiles. Distribuida interiormente. Linda mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, calle San Miguel; fondo, patio de luces; derecha entrando, vivienda del tipo A de su planta, e izquierda, vivienda tipo C de su planta. Cuota: 4.375 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.198, libro 795 de Villarreal, folio 158, finca número 60.759.

Tasada en 6.450.800 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones en caso de que la notificación intencionada, en forma personal, resultase negativa. Domicilio de los demandados calle San Miguel, número 64, primero, segundo, de Villarreal.

Dado en Villarreal a 28 de julio de 1995.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—La Secretaria.—52.591.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jesús María Escobero Recio, don Jesús Escobero Pérez y doña María Recio Campo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Jesús Escobero Pérez y doña María Recio Campo.

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A, sita en la calle A de nueva formación, sin nombre, al sitio de Cotillo de San Antón, extramuros de Plasencia, señalada con el número 12 A, cuyo solar ocupa una superficie de 89,70 metros cuadrados. Consta de una planta semisótano destinada a garaje, plantas primera y segunda. Tomo 1.123, libro 337, folio 143 vuelto, finca registral número 18.794, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia.

Tasada pericialmente en 9.412.809 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—52.616-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 197/1994, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Engranajes Pamarsa, Sociedad Anónima», don Pablo Martínez Conejero y doña María Pilar Saliente Hernández, con domicilio en carretera de Logroño kilómetro 8,800 (Zaragoza), carretera de Logroño kilómetro 8,800 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido presentados, constanding además la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La parte actora en los presentes autos ostenta mejor derecho frente a los créditos inscritos en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la anotación preventiva de embargo causada por este procedimiento.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

## Es dicho bien

Urbana. Casa de labranza, número 13, del barrio de Monzalbarba, término de Miralbueno, con corral y otras dependencias que ocupan estas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.362, libro 85, folio 55, finca número 2.259 (antes 17.330). Valoración: 10.221.500 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.116-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría número 2/1995 B a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra don Ignacio Moreno y otros.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, Sala de Audiencias número 10, en planta calle, el día 18 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de noviembre en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de diciembre en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa con derecho al uso exclusivo del aparcamiento L-3 del local número 1 en la planta de sótano menos 1, susceptible de convertirlo en garajes, hoy destinado a cuatro aparcamientos de 81 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total de la finca de 1,1979 por 100. Corresponde al grupo 98 del complejo residencial comercial «Parque Hispanidad-2», sito en el término municipal de Miralbueno, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 2.024, folio 20, finca número 39.988 del Registro de la Propiedad número 9. Valoración: 6.037.500 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa con derecho al uso exclusivo del aparcamiento señalado con el número 8 del local número 2 en la planta de sótano menos 1, susceptible de división, así como de ser convertido en garajes, hoy destinado a cinco aparcamientos, con una superficie construida de 248,80 metros cuadrados con acceso al sótano menos 1 del grupo 97 del complejo residencial comercial «Parque Hispanidad-2» por virtud de servidumbre, cuota de participación de 6 enteros 98 centésimas por 100. Perteneció al grupo 106 del complejo residencial «Hispanidad-2», sito en Miralbueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.437, folio 159, finca número 39.966.

Valoración: 6.037.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—52.248-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425-C/1995, tramitado en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Bosch, contra don Enrique Arroyo y doña Carmen Ribagorda Pallarés.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 25 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Número 121. Vivienda A, en la tercera planta alzada del bloque A-9, de 68 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Frente, rellano de escalera y piso B; derecha, entrando, caja de escalera y vuelo sobre acceso al bloque; izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada. Coeficientes: General, 0,84 por 100; particular, 5 por 100. Forma parte del inmueble sito en el término municipal de Utebo (Zaragoza), integrado por seis casas o bloques independientes, denominados A-8, A-9 y A-10 y B-3, B-4 y B-5. Este conjunto inmobiliario accede a la carretera nacional de Logroño a Zaragoza mediante un vial de nueva creación a través de las fases primera y segunda y que comunicará el conjunto.

Inscrita al tomo 2.001, folio 135, finca 7.051. Valorada en 7.730.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado de Utebo, expido el presente en Zaragoza a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—52.261.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### IBIZA

#### Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 171/1993, de ejecución 122/1993, se sigue procedimiento a instancias de don José Luis Rubio Hernán y doña María Rosa Grande Hernández, contra «Centrocon, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, de 1.780.000 pesetas y 786.279 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que en sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 21 de noviembre de 1995; la segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1995; y la tercera subasta, el día 9 de enero de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve y diez, y se celebrará bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señaladas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se probará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que solo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 0493/0000/64/0122/93.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de subasta

1. Finca 21.418, inscrita al folio 12, libro 266, del tomo 1.262 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, Sección de San José. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, «Centrocon, Sociedad Anónima», expido el presente edicto en Ibiza a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretario judicial.—52.367-E.

## MALAGA

## Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de ejecución 223/1991, a instancias de don Miguel Angel García Pacheco, contra «Organización Técnico Administrativa, Sociedad Anónima», por despido, por providencia dictada con fecha 1 de septiembre de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán ser atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Finca 841. Urbana número 135. Local para oficina número 3, en planta primera, del portal 5 del edificio, sito en el polígono residencial «Alameda», parcela 84 de esta ciudad.

Ocupa una superficie construida sin distribución interior de 98 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y local para oficina número 4; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, hueco de escalera, rellano de acceso y local para oficina número 2.

Cuota: Con relación al valor total del edificio 63 centésimas de 1 entero por 100; y en relación a los gastos de comunidad de su portal 4 enteros 20 centésimas de otro entero por 100.

Finca 841, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al folio 46 del tomo 1.793, libro 9. La finca descrita se valora en 9.500.000 pesetas.

Sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez se hayan publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.181-E.